Jueves 23 de Julio de 1885 — MONTEVIDEO — Año XXII 2ª Epoca Núm. 6,102

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 84
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitudes
ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes.	2 00	pesos oro	
Por 6 meses	10 50	"	"
Por un año.	20 00	"	"
Número suelto	0 10	cts.	"
Id. atrasado. . . .	0 20	"	

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

AGENTES
En Paris los Sres. Amédée Prince & Cie., Successeurs, rue Lafayette n.º 36.

Almanaque

Hoy jueves 23—Santos Liborio confesor y Apolinario mártir. San Cirilo, obispo en Antioquía, esclarecido en doctrina y santidad.
San José, conde en Seitopoli (Palestina).
204 dias transcurridos faltando 161 para fin de año.
Cuarto creciente (6 • dia.)
Sale el sol á las 6 h. 59 m. y entra á las 5 h. 1 m.

EL SIGLO

Lo esperábamos

No nos ha sorprendido el enojo de *El Diario Católico* al leer el decreto expedido por el Gobierno para la ejecucion de la ley de conventos. Esperábamos ese enojo, no porque sea justo, sino porque la ejecucion de la ley tiene que ser dolorosa para los que creen que los conventos son una institucion santa y miran como punible y pecaminosa la tendencia a suprimir esos institutos, contrarios á la moral social.

Sin embargo *El Diario Católico* debió exalar sus furores cuando se sancionó y promulgó la ley. En ella está todo lo que exalta los sentimientos y la bilis del colega. El decreto que tanta impresion le ha causado y que dice que es algo inaudito, no contiene en su parte esencial sino las disposiciones necesarias para que la ley tenga cumplida ejecucion.

Ya sabiamos que los hombres del partido católico no habian de apreciar el espíritu conciliador que hace que se autorice la continuacion de los conventos existentes. No está en la índole de aquel partido el tener en cuenta semejantes consideraciones. Es más: probablemente habria preferido *El Diario Católico* que en esta República se hubiera hecho algo parecido á lo que se ha hecho en Francia: esto es, que se hubiera espulsado violentamente de los conventos á los religiosos y que la autoridad hubiera cerrado los establecimientos imponiéndoles el sello del Estado. Entonces *El Diario Católico*, que ansia la persecucion y que se afana por presentar a los católicos como víctimas cruelmente perseguidas, habria podido con alguna mayor apariencia de razon poner el grito en el cielo y clamar contra la escandalosa inpiedad de los que mandan.... y tambien contra la culpable negligencia y apatia de los que guardan silencio sobre esos supuestos atentados. Decimos esto porque ya no se limita el colega á ensañarse con *El Siglo*: sino que, no sabemos si apesar suyo rebosa en sus palabras la amargura que siente al ver que es el único órgano de la prensa que se siente indignado ante el escándalo de que la autoridad civil diga á las monjas y á los religiosos encerrados en los conventos que pueden salir de ellos cuando gusten, y que el Estado se encarga de garantirles el ejercicio de ese derecho.

Estamos persuadidos de que esto es lo que mas subleva á *El Diario Católico*; y á decir verdad lo comprendemos perfectamente. Es ahí dónde se revela mas el antagonismo entre los principios que sirven de base á la sociedad moderna y los principios sostenidos por la escuela á que el colega pertenece. Segun los primeros, el Estado no puede ni debe consentir en que bajo ningun pretesto se coarte la libertad de las personas obligándolas á permanecer confinadas en el claustro. Segun los principios de *El Diario Católico* el Estado deberia hacerse cómplice y solidario de la Iglesia, prestando si fuese necesario hasta el auxilio de la fuerza para impedir que las personas que han pronunciado votos monásticos falten á ellos.

Cada vez que surge una de estas cuestiones recordamos la sin razon con que algunos nos censuraban por nuestra insistencia en contrariar y combatir las doctrinas de *El Bien Público*. Suponian que aquella discusion era estéril y sin objeto y la consideraban casi como una manía que se habia apoderado de nosotros. Insistimos sin embargo en nuestro sistema porque sabíamos que no estaba lejano el dia en que lo que antes podia considerarse como cuestiones meramente de doctrina, serian verdaderas cuestiones prácticas.

Naturalmente, para que el Estado sepa si hay monjas ó religiosos que desean dejar el convento, es necesario que la autoridad se ponga en comunicacion con esas personas. De otra suerte, no habria posibilidad de averiguar si permanecen en los conventos por su voluntad ó porque no tienen medios hábiles para franquear sus puertas. Esta es la razon que hace necesario que la autoridad entre en los conventos y escuche lo que digan las personas que en ellos habitan. Si es esto lo que *El Diario Católico* encuentra inaudito, quéjese de la ley, pero no del decreto que dicta las providencias indispensables para que aquella tenga cumplimiento.

El colega trata de alarmar á los católicos, haciéndoles creer que en adelante se verán imposibilitados de colocar á sus hijos en colegios y establecimientos de educacion en que aprendan la religion de sus padres. Demasiado sabe *El Diario* que esto no es cierto. En primer lugar, la investigacion practicada en las escuelas públicas en consecuencia de una célebre exposicion de señoras dió por resultado la certidumbre de que en dichas escuelas se enseña el catecismo á los niños cuyos padres ó tutores desean que lo aprendan. Además de esto es una suposicion completamente infundada y gratuita la que hace el colega al decir que solo las congregaciones religiosas pueden dar enseñanza católica. Hay muchos colegios y establecimientos de enseñanza dirigidos por seglares en los que se enseñan los dogmas del catolicismo; y es por consiguiente, completamente falso, que ni la ley ni el decreto sobre conventos impidan á los católicos que eduquen ó hagan educar á sus hijos como lo tengan por conveniente.

Sin duda no ha reparado el colega que al hacer aquella afirmacion decia una cosa totalmente contraria á lo que habitualmente suele sostener. Segun él la gran mayoria, casi la totalidad de los habitantes de este pais profesan la religion católica apostólica romana. ¿Cómo entónces supone que si se suprime la enseñanza por las congregaciones religiosas, no habrá ya personas que enseñen religion?

Es un error el creer que el principal objeto de la ley de conventos ha sido atacar la enseñanza religiosa. No se necesita dar á la ley esa violenta interpretacion para esplicar su oportunidad y su conveniencia. La verdad es que iba creciendo de una manera alarmante el número de las jóvenes á quienes el fanatismo ó tal vez sugestiones imprudentes é interesadas arrastraban al claustro. La verdad es que las personas mas sensatas y respetables de esta sociedad miraban con inquietud esa tendencia perniciosa y comprendian que era una verdadera necesidad social el contrarestarla. La ley de conventos ha venido á cortar oportunamente ese mal: pero como contraria las tendencias y las aspiraciones de los hombres de *El Diario Católico*, éste clama contra la supuesta tiranía de no permitir el suicidio moral de una porcion de niñas inocentes, que se encerraban en el claustro y abandonaban sus familias en un estado de exaltacion mística, para arrepentirse probablemente y comprender cuando ya era demasiado tarde que habian hecho una verdadera locura, renunciando así á la familia, á la vida social y al destino y mision de la mujer en el mundo.

Revista de los diarios de anoche

La España

Emite un juicio favorable sobre el libro *Palmas y Ombúes* del Dr. D. Alejandro Magariños, quien, segun opina el colega español, podria repetir el dicho del gran Zorrilla:

«Yo soy de aquellos viejos que no lo son jamás.»

—

Quizá el disparate mayor (dice) que haya salido de los lábios de gobernante alguno, habido y por haber, y eso que no hay como boca de gobernante para soltar desatinos, son aquellas célebres palabras que pronunció el coronel Latorre al dejar el mando, diciendo que una de las principales causas que le obligaban á tomar tan inesperada resolucion, era el convencimiento de que el pueblo uruguayo era *un pueblo ingobernable*.

Muchas veces hemos pensado si aquellas palabras las diria en sério, ó si fueron una ironía del ex-Dictador y si trató de echarles en cara no solo á sus compatriotas, sinó á todos los habitantes de la República, su paciencia á prueba de bomba, y su conformidad inquebrantable con la voluntad del Señor y su resignacion que tiene algo, ó mucho, de musulmana.

Y efectivamente, (agrega) no creemos que pudiera encontrarse, ni buscado con un candil, un pueblo que diera menos que hacer á sus gobernantes, ni mas obediente á las leyes, buenas ó malas, ni mas dispuesto á pasar por todo lo que sobre venga por raro y arbitrario que sea, y aceptarlo todo como la cosa mas natural y mas lógica y mas inofensiva del mundo.

La Tribuna Popular

Opina que es digno de estudiarse el progreso que bajo todas faces viene realizando la campaña.

No solamente ha transformado sus hábitos de trabajo, convirtiéndose en parte en agricultora, sinó que tiende a mejorar su grado de instruccion por la fundacion de establecimientos de enseñanza superior que hacen verdaderamente honor á la República y algunos de los cuales, como el *Politécnico* del Salto, no sobraria en esta capital.

Luego pasa el colega á hablar de otro que piensa establecer el doctor Hugon en la Colonia Piamontesa, y termina diciendo:

«¿Bajo que bases piensa fundar su establecimiento el doctor Hugon?

Esta es la pregunta que nos hacemos y que deseariamos se hiciera el Gobierno al tener conocimiento del proyecto del pastor de la colonia valdense.

Quizá pequemos por espíritu de nacionalismo y el amor que le tenemos á la tierra en que vimos la luz primera nos ciegue al punto de ver un peligro en lo que no es sinó un progreso, pero sin ser pesimistas, mucho nos tememos que ese establecimiento tienda á robustecer el autonomismo de que gozan los colonos.

Ese establecimiento debe contar con la mas decidida proteccion de los poderes públicos, siempre que en él se establezca como lengua de obligacion, la española, y como una de las asignaturas á cursarse el estudio de la Constitucion de la República.»

El Telégrafo Marítimo

Dedica estos entre otros justos y lisonjeros conceptos al bardo uruguayo Alejandro Magariños Cervantes, al tiempo de ácusar recibo con el debido agradecimiento de su último libro *Palmas y Ombúes*:

«Concretámonos, pues, á saludar las «Palmas y Ombúes» del viejo poeta que rejuvenece á medida que el tiempo avanza y la literatura progresa, pasando de la época romántica de escritores que montaban á la cumbre de la fantasía en alas de sus inspiraciones doradas, á la época de la realidad ó el naturalismo, capitaneada por dos jefes de escuela: Emilio Zola y Alfonso Daudet, felicitando al autor por su bellísima produccion y ofreciéndole—sin que esto importe promesa de cumplimiento, susceptible de ser exijida por via de la justicia—que hemos de consagrar á su libro algun artículo que sintetice las impresiones que nos rinda su lectura amena é interesante.»

La Situacion

Considera como un bien el matrimonio civil obligatorio, y cumple gratísimo deber manifestando que, los nombres de quienes iniciaron y realizaron tan gran pensamiento, quedan vinculados á la mas importante reforma introducida en la legislacion patria, en consonancia con las exigencias mas vehementes de nuestro estado sociológico.

—

Califica de disparates las observaciones que ha suscitado el impuesto de limpieza, barrido, alumbrado y riego, cuya calificacion procede de la siguiente razon fundamental:

«Sabido es por todos, y solo los modernos economistas lo ignoran, ó aparentan ignorarlo, que las rentas generales de un pais, responden á los gastos generales del gobierno general, y á los servicios tambien generales, —y que con ellas no deben cubrirse los servicios especiales de un vecindario, —es decir, el servicio municipal.

Sabido es tambien que desde que se dotó á Montevideo del alumbrado á gas en 1853, se siguió percibiendo como impuesto para costear esa mejora local, los *dos reales* por casa que establecia la ley sancionada para cuando existia el alumbrado de aceite ó candilejas de *in illo tempore*.

De ahí que siempre tuviese que acudir el Gobierno con rentas generales, para cubrir el déficit que resultaba á la Junta del alumbrado á gas.

En 1865, el Gobierno Provisorio expidió su decreto de 13 de Julio, prescribiendo que el impuesto de alumbrado se abonase en la forma que establecia el impuesto de serenos de 13 de Mayo de 1836, esto es, que las casas de familia abonasen *cuatro reales*, y los demás establecimientos, segun su giro, mayor cantidad, que alcanzaba para algunos hasta tres pesos.

Esta proporcion arreglada para el estado de nuestra poblacion y de nuestro comercio en 1836 (¡calculen ustedes!) hoy era para varios giros poco proporcionada, exigua y hasta excesiva para otros; pero como resultado definitivo teniamos que el producido *¿producto?* no alcanzaba á cubrir las cuentas de la empresa del gas, y de año en año ha tenido el Gobierno que suplir á la Junta las cantidades necesarias á cubrir esos gastos; vale decir, que siempre se ha estado en déficit con la referida empresa.

He aquí el objetivo de la alza en parte que establece la nueva ley para el impuesto, alza que si se avalúan los servicios de limpieza, barrido y riego que se le anexan, resulta á todas luces que es equitativa.

Por ejemplo: una casa de familia ha pagado hasta hoy, *cuatro reales* por el alumbrado á gas, (es decir con arreglo á la ley de 1836!) y esa misma casa de familia pagará mañana por la nueva ley *cinco reales*,—es decir 10 centésimos mas, que será en suma con lo que contribuirá para el servicio de limpieza, barrido y riego.»

(*Nota*—El texto de la ley, segun *La Situacion*, establece en la octava clase *setenta* (70) centésimos para las casas de familia. Creemos que hay error, pues el tributo se limita á *sesenta* (60) centésimos. El *mínimum* del aumento seria de *veinte centésimos* y no de *diez* como dice el colega.

Cincuenta centésimos (clase 9ª.) pagan las cocherias particulares *(local de lujo)*, los «corralones con porton» y los *cuartos á la calle* «donde no se ejerzan ramos de industria, comercio ó profesion».)

—

Dirigiéndose al órgano católico-apostólico romano:

«Las familias no tienen por qué alarmarse, siendo, como es, una indigna falsedad la de que la ley sobre congregaciones religiosas lleva la tendencia de prohibir la enseñanza cristiana.

No es verdad que aquella hiera el corazon de los hijos de padres católicos, quitándoles la ocasion de perfumarlo y ennoblecerlo con las ideas que predica el catolicismo.—Hoy como ayer, el que quiera poseer y adquirir esas ideas es perfectamente libre de hacerlo.

El Diario Católico puede engañar, si gusta, á los que piensen y vean con su cerebro y sus ojos, pero pierde su tiempo tratando de arrojar sobre la ley dictada la calificacion de atentado inaudito.

Atentado ¿á qué?

Seguramente los padres de familia que anhelan salvar á sus hijos de la corrupcion, no los enviarán á esos establecimientos religiosos donde acontecen hechos que la mas condescendiente moralidad ocultaría; á esos establecimientos donde se comienza por enseñar que, sobre el dogma de la soberanía nacional y de la patria, está el dogma católico.

Dejemos esta resbaladiza pendiente para volver á repetir que la enseñanza no está prohibida en los establecimientos religiosos, y que la ley se refiere únicamente á los que han adoptado la estéril vida conventual, á los que se disponian á vivirla y á los que abriguen esa lamentable intencion.»

El Ferro-carril

Hablando de los estragos que en España causa el cólera:

«Este estado de cosas tiene que preocupar doblemente á las autoridades y habitantes del pais, por cuanto al mismo tiempo que existe el deber de hacer todo lo humanamente posible para que el flajelo no venga á visitarnos, tambien existe el deber y el anhelo de enjugar las lágrimas y socorrer las desgracias de aquella Nacion hermana.

«....Desde el mes de Mayo, en que el cólera apareció en España se han producido al rededor de sesenta mil casos y veinticinco mil defunciones. ¿Qué sucederá si el flajelo continúa con la misma intensidad? Quedará despoblada de una considerable parte de sus habitantes.

«... Nuestro actual deber es precavernos para que el cólera no haga su aparicion entre nosotros. Las autoridades públicas tienen la palabra.

«Hacemos votos porque el flajelo desaparezca de España, desapareciendo asi para siempre los males que de tiempo atrás vienen afligiendo á la madre patria.»

CORRESPONDENCIAS

DE MADRID

SUMARIO—El Terror... de 1885—El agosto de la línea del Norte—Fumigacion por barrios—Los bigotes de las alcantarillas Fumigacion de *todos* los carruajes de Madrid—El ejército de Jerjes—Efecto de las medidas en los que se van—Los que vienen—El microbio y los toros—¿Por qué no se prohiben estos?—Lo que aquí no pueda hacerse.—Una circular anti-sanitaria—Otra vez los lazaretos—Las fábricas de papel—Romero Robledo proteccionista.... aleman—La tranquilidad de espíritu—La punta del velo levantada por el señor Baselga—Las fiebres perniciosas «coleriformes» —¿Qué busca el señor Romero Robledo?—Sospechas de la opinion—Cuarentenas contra España—¡A la oposicion!

Junio 13 de 1885.

Los bárbaros están á las puertas de Roma á juzgar por el miedo de ciertas gentes. Hace ocho dias que la emigracion ó huida, mejor dicho, se acentúa de un modo prodigioso. La empresa del ferro-carril del Norte ha pedido autorizacion para establecer otro tren *express* á Francia, y están comprometidos para muchos dias, los coches llamados *sleeping-cars* y berlinas del *express*; en las provincias del Norte y en Biarritz y San Juan de Luz, han subido los alquileres un cincuenta por ciento.

¿Quién es el que así siembra el terror y obliga á tan precipitada fuga? El cólera, el terrible fantasma del cólera, que hasta ahora no ha pasado de la impalpable categoria de fantasma, es decir, pesadilla de cerebros cobardes y tormento de corazones débiles. Sucede con la epidemia algo parecido á lo que ocurria en las aldeas francesas con los hulanos: llegaba un medroso anunciando su aproximacion y todos apelaban á una fuga irreflexiva. Pasa lo mismo con el cólera, que tampoco viene, como los hulanos.

Hay que confesar que las autoridades de Madrid obran en complicidad con el funesto viajero, segun el poco tino con que se dan á fumigar y meter ruido con los casos de *cólico* que ocurren en la capital. Anteayer se procedió á desinfectar el populoso barrio de las Peñuelas con excesivo aparato.

Primero se reunieron allí toda clase de autoridades, chicas y grandes, seguidas de los carros cargados de desinfectantes y las brigadas de operarios encargados de la operacion. Luego se obligó á desalojar las casas á los vecinos, que al principio opusieron alguna resistencia, y seguidamente comenzó el zahumerio de azufre y riego de agua fenicada: despues se quemó en los patios más azufre, y por último se autorizó á los vecinos para que ocupasen sus viviendas nuevamente. A esto llama nuestro paternal Alcalde *medidas previsoras*, y lo serian si se hicieran con ménos aparato.

Al dia siguiente prosiguió la autoridad su campaña contra el fantástico microbio; pasearon las calles los carros cargados de cloruro de cal, que se iba arrojando en las bocas de las alcantarillas, con lo que todas amanecieron adornadas de venerables bigotes blancos; se picaron las paredes de las casas en que habian ocurrido casos *sospechosos*, y se rociaron con agua de cal mezclada á cloruro mercúrico; por último se mandó fumigar *dos veces al dia* todos los coches y tramvias que en Madrid prestan servicio. No sé con qué gente contará el alcalde para esta operacion, porque fumigar dos veces los innumerables vehículos que hay en Madrid, exige poco ménos que el ejército de Jerges, y eso no perdiendo tiempo.

La gentes timoratas (que están en mayoría) se han dado á cavilar al ver estos espectáculos y han dicho: Cuando la autoridad recurre á estos extremos es que la cosa es grave. Despues de arraigada esta creencia no hay quien detenga á los medrosos, y de aquí que no basten todos los trenes de la linea del Norte para trasportar á los fugitivos. Y esto sucede cuando el cólera (si es cólera) no se mueve de Valencia; horroriza pensar lo que harian el Alcalde y el Gobernador, á duo, si llegase á Madrid el verdadero *cólera morbo asiático*, aquel que en 1865 hizo en la capital lo que dije en una de mis anteriores cartas.

A su vez no bastan las numerosas fondas y casas de huéspedes de Madrid para albergar á los que huyendo del azote vienen de las provincias de Levante. En pocos dias han salido de Valencia mas de cuatro mil personas, parte de ellas en direccion á las provincias catalanas, y otra parte no exigua para esta capital. En el lazareto de Caudete se reconoce á los viajeros; dando libre tránsito á los que llegan en buena salud, y haciendo sufrir cuarentena á los que se hallan en caso contrario, lo que no ha sucedido aún con nadie.

A pesar de estos terrores y preocupaciones, ayer tarde estuvo llena la plaza de toros, donde *Lagartijo* mató solo seis de la ganaderia de Muruve. Los aficionados dicen pestes de la corrida: el ganado fué malo hasta lo imposible, y *Lagartijo* estuvo peor que nunca. Esto no será obstáculo para que la corrida del domingo que viene esté tambien concurridisima.

Y ocurre preguntar: Si las autoridades creen que en Madrid existe el cólera ¿por qué no prohiben las corridas de toros en cuya fiesta hay tal y tan poco higiénica aglomeracion de gentes?

Porque aquí puede atreverse el que manda á todo, hasta á prescindir de la Constitucion, pero no á prohibir los toros, ni aún transitoriamente. A esto no hay quien se atreva.

Está en la conciencia de todo el que examina desapasionadamente el asunto, que si el cólera no nos ha visitado ya, no habrá sido por falta de provocaciones de los que tienen la sarten del poder por el mango.

Parecia que despues de esto no podia hacerse nada mas á propósito para alarmar al vecindario.

Pues se ha hecho mas: el Ministro de la Gobernacion ha enviado una circular á los gobernadores sobre la cuestion sanitaria, circular que no tiene desperdicio, como verán los lectores. Parece escrita durante los dias terribles y angustiosos de la epidemia, como si los *casos* cayeran en la via pública á docenas.

Empieza por autorizar á las diputaciones para establecer lazaretos segun lo aconsejen las necesidades; esto es provocar la anarquía del pasado año, la confusion de entonces, el brote de lazaretos provinciales y municipales. Por aquí no se va á parte alguna, si no es á la ruina completa del comercio y la industria, y á la suspension de la vida nacional; por lo pronto hay ya una industria que tendrá que pararse causando grandísimos perjuicios: la fabricacion de papel. El Ministro prohibe la importacion de trapos viejos, y lo que es peor, la circulacion de los que España produce, de modo que las fábricas, que son muchas y muy importantes, carecerán de la primera materia indispensable. Algo se alegrarán de ello las fábricas francesas y alemanas, pero ¿qué le importa esto al Sr. Romero Robledo?

Siguen en la circular otras disposiciones administrativas que no tienen importancia, y entra luego el Ministro en consejos higiénicos. El primero de ellos se da de bofetadas (como se dice vulgarmente) con la publicacion de la circular. Es el caso que el Ministro recomienda en primer término, la *tranquilidad de espíritu*, que considera como factor importante para el buen régimen de las funciones digestivas.

¡Tranquilidad de espíritu con circulares como la de S. E.! Eso es pedir lo imposible, señor Ministro de la Gobernacion; el que, falto de valor, vea las precauciones de sus lugartenientes el Alcalde y Gobernador, y las despues su circular, cae enfermo de aprension, porque lo que se está haciendo es precisamente lo que hace falta para quitar la tranquilidad del espíritu al mas esforzado. El valor ante la epidemia no se infunde con circulares: el que es cobarde sigue siéndolo á pesar del Ministro, y exajera la gravedad del mal al ver el miedo que tales documentos significan. Despues de esto tronará el Ministro contra los periodistas que, cumpliendo su deber de informar al público, dan noticias de casos sospechosos, cuando precisamente la prensa es la que sostiene hoy el espíritu público perturbado por las medidas del Gobierno y de sus agentes. Todo lo que el Ministro dice á los Gobernadores ¿no pudo haberlo dicho reservadamente?

Pues vamos á consignar un hecho importantísimo: los diputados Sres. Baselga y Sastron, médicos, fueron á Valencia á estudiar por sí mismos la enfermedad *sospechosa*; estuvieron en los pueblos infestados, examinaron enfermos, tomaron informes y regresaron hace ocho dias; pues bien, ayer decia el Sr. Baselga en el salon de conferencias con toda claridad y lisura, que la enfermedad reinante en Valencia *no es el cólera*, sinó *fiebres perniciosas con carácter coleriforme*.

Esto, dicho por un médico afamado como el Sr. Baselga, y dado su carácter de diputado, merece alguna fé. Vienen en apoyo de la opinion de dicho señor dos estremos significativos: uno, el que aún no se haya declarado *oficialmente* la enfermedad, como procederia si fuera cólera: otro, el que la Comision oficial, que fué á ver si era ó no esta epidemia, no haya dicho esta boca es mia.

Si el Gobierno sabe que *no hay cólera* ¿qué busca tomando precauciones como si lo fuera? ¿habrá en el fondo de todo esto, como van creyendo muchos, fines políticos que no están bien definidos?

Si es así, si el señor Romero Robledo explota este recurso en favor de miras de partido, ¡cuán grande seria en otra nacion su responsabilidad por los perjuicios que sufre el pais! Francia establece desde el 15 una cuarentena de tres dias á nuestras procedencias: Portugal lo hace desde ayer: Turquia les imita, y siguiendo así cesará nuestra exportacion y vendrán la ruina y el empobrecimiento, á completar la obra funesta de los conservadores en general y de los proyectos del Ministro de Hacienda en particular.

Queda la fundadísima esperanza de que no serán eternos en el poder, porque un partido que lleva consigo tal bagaje de desaciertos y torpezas debe caer, y caer pronto, para irá llorar su ineptitud en la soledad de la oposicion.

Ortega Munilla.

(*La Nacion* de Buenos Aires).

SECCION OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores.

DECRETO

El Presidente de la República, decreta:

Artículo 1º. Queda reconocido S. S. el señor John E. Bacon, en el carácter de Encargado de Negocios de los Estados Unidos de Norte América, que le acuerdan las letras credenciales que ha presentado.

Art. 2º. Declárase al expresado señor John E. Bacon, en el goce de las prerogativas y exenciones que por el derecho público le corresponde.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

SANTOS
MANUEL HERRERA Y OBES.

LITERATURA

ANTECEDENTES Y CARÁCTER DE LA LITERATURA EN EL RIO DE LA PLATA

Advertencia—La reciente publicacion del libro «Palmas y Ombúes», del ilustre patriarca de las letras uruguayas doctor don Alejandro Magariños Cervantes, nos ha sugerido la idea de emprender el presente trabajo, que dedico al erudito historiador y sábio agrónomo doctor don Domingo Ordoñana.

I

CULTURA DE AMÉRICA, Y EN ESPECIAL DEL RIO DE LA PLATA, DURANTE EL PERÍODO COLONIAL

Es creencia vulgar, propagada por escritores que han gozado de merecida reputacion y fama por sus luces y posicion política, que España tenia sepultados en las tinieblas de la ignorancia á los pueblos de América sujetos á su dominio. *El Repertorio Americano*, publicacion altamente acreditada por la erudicion y nombradía de sus autores, y que veia la luz en Lóndres cuando las colonias hispano-americanas, recien emancipadas de la Metrópoli, trabajaban por constituir definitivamente su nuevo modo de existencia política, estampaba en sus páginas, como expresion de la verdad histórica, los siguientes conceptos: «Mas no bastaba privar á los americanos de la libertad de accion, sino se les privaba tambien de la del pensamiento. Persuadidos los dominadores de la parte mas hermosa y mas considerable del Nuevo Mundo, de que nada era tan peligroso para ellos como dejar desenvolver la mente, pretendieron mantenerla encadenada, desviándonos de la verdadera senda que guía á la ciencia, menospreciando y aún persiguiendo á los que la cultivaban.» Despues de referir el modo con que se dispensaba la enseñanza á los hijos del habitante de América en las escuelas de primeras letras, agrega: «De ahí pasaban á los estudios, conventos y demás establecimientos de enseñanza, ó á los colegios y universidades, en las pocas ciudades donde los habia. Eran, empero, semejantes establecimientos un monumento de imbecilidad», etc. Más adelante afirma: «En Buenos Aires, á pesar de que habia Audiencia, no se permitió nunca establecer una academia teórico-práctica de leyes, como la habia en Chuquisaca: tampoco se le concedió, en medio de repetidas instancias, fundar una Universidad.» Semejantes imputaciones, que pudieran ser uno de tantos anatemas como en la época de la emancipacion se fulminaron contra España, enardecidas las pasiones por la sangrienta lucha que entonces se produjo, se han venido repitiendo sucesivamente hasta el dia por escritores de nota, menos justos é imparciales que otros de sus coetáneos. Pero examinadas las cosas á la luz de la verdad histórica, pronto se advierte la falta de fundamento de tan duros fallos condenatorios.

El descubrimiento y poblacion de las Indias Occidentales, como entonces se decia, coincidió con el florecimiento de las Universidades españolas, que en el siglo décimo-sexto alcanzaron un esplendor tal que á algunas de ellas les dió fama por el mundo. España comunicaba naturalmente á América el espíritu de cultura que en su propio seno se difundia. La historia lo acredita. Luego que las circunstancias de la conquista permitian constituirse de un modo estable á las colonias que, en medio de vicisitudes azarosas, se iban estableciendo en América, la enseñanza, no ya de primeras letras, sino de los estudios mayores, era promovida por los colonos ó por sujetos de calidad, secundada por las autoridades inmediatas y autorizada por los Monarcas. Otras veces el impulso procedia de aquellas autoridades y aun de la Metrópoli. Esto sucedió en todas épocas, desde los primeros pasos de la conquista hasta el momento mismo de la emancipacion de las colonias. Así Méjico, Lima, Quito, el Cuzco, Chile, Chuquisaca y Córdoba, tuvieron excelentes universidades y colegios. Por cédula de Cárlos III se mandó asimismo instituir una en Buenos Aires.

Méjico, que por la prioridad de su conquista y mayor proximidad á la Metrópoli, pudo recibir más inmediatamente que otras partes de América los efectos de la nueva civilizacion que Colon importó el primero á las recien descubiertas tierras, vió florecer en su seno, pasada la primera mitad del décimo-sexto siglo, una de las más insignes universidades de los tiempos modernos. Erigióla el emperador Cárlos V por cédula de 21 de Setiembre de 1551. La mayor parte de los estudios que se enseñaban en las famosas universidades de Salamanca, Paris, Bolonia y Oxford, eran tambien allí enseñados por maestros sapientísimos. «Poco á poco fueron creciendo estas cátedras, dice el eximio escritor don Luis Fernandez-Guerra refiriéndose á aquella universidad, hasta venirse á contar cinco de Teología, una de Disciplina eclesiástica, siete de Jurisprudencia canónica y civil, cinco de Medicina, dos de Filosofía, una de Matemáticas, otra de Retórica, y dos de lenguas mejicana y otomí. Logró reunir su claustro insigne mas de doscientos doctores; mientras para los cursos, matrículas y grados veia sujetos á sí aquel emporio de las letras numerosos colegios en la capital, y nueve seminarios de ciudades sufragáneas. De él salieron, por último, cien obispos, otros tantos consejeros reales, y no se pueden reducir á número los varones eminentes para todas las carreras del Estado.» (1) Testimonio elocuente, negado á toda otra nacion conquistadora, del generoso celo con que los colonizadores españoles se empeñaron en formar de las Indias Occidentales una segunda patria, no menos culta que la nativa.

Al fijar la consideracion, conforme á nuestro propósito, en las antiguas provincias del Rio de la Plata, conviene advertir que se han encontrado en un caso muy distinto que Méjico y el Perú. Aparte de las trabajosas vicisitudes en que los colonizadores de las vastas regiones descubiertas por Solís y Gaboto estuvieron envueltos sin descanso con las tribus de indios que, como los charrúas y guaranís, se mostraban indomables, á diferencia de las que menos feroces se fueron sometiendo al imperio de la vida civil, concurrian causas escepcionales á dificultar un movimiento progresivo, más acelerado al que se produjo en aquellas provincias. Los paises del Rio de la Plata y Paraguay, mientras formaron parte del vireinato del Perú, no llegaron á adquirir una regular, aunque todavía muy deficiente y precaria organizacion, hasta que Hernando Arias de Saavedra promovió y obtuvo de la real Corona la division de tan vasto territorio en las provincias, bajo el mando de sus respectivos gobernadores con asiento en la Asuncion y en Buenos Aires. Por entónces (primer tercio del décimo-séptimo siglo) comenzaron las depredaciones de los paulistas, toleradas cautelosamente por los portugueses establecidos en el Brasil, y las usurpaciones de territorio con que éstos, en Rio Grande y la banda oriental del Uruguay, inquietaron sin cesar á los españoles. La continua alarma en que vivian no tuvo término hasta que el primer virey del Rio de la Plata don Pedro Zevallos (año de 1777) arrojó á los portugueses del suelo que hoy forma la República Oriental del Uruguay, siendo detenido en la carrera de sus triunfos, cuando se encaminaba á Rio Grande, por despachos de la Corte de Madrid que le comunicaban la suspension de hostilidades concertada con Portugal.

Tan frecuentes é inopinadas habian sido en todo tiempo, durante casi dos centurias, aquellas invasiones, que aun en medio de la paz y á pesar de las más formales protestas de buena armonía y correspondencia, distraian sériamente la atencion de las autoridades. El gobernador don Francisco de Bucareli, en memoria dirigida á su sucesor don Juan José de Vertiz, año de 1770, se expresaba en estos términos: «Aunque las órdenes de la Corte en el estado presente, del de Lóndres y Portugal y el de esta provincia, indican el evidente claro conocimiento de la amigable union, buena armonía y correspondencia que mutuamente se observa, importa mucho desconfiar y prevenirse para resistir con vigor cualquier insulto, porque el artificio y astucia con que proceden los portugueses, han hecho, indispensablemente, precisar en todo tiempo estas precauciones, y por la misma razon se halla la mayor parte de nuestras fuerzas en la Colonia, islas de Martin García y Dos Hermanos, Montevideo, Maldonado, Santa Teresa, San Miguel, y demás puertos de la otra banda del Rio de la Plata, y los del Rio Grande. (2)

Dejamos insinuado que si bien la division gubernativa propuesta por Hernando Arias de Saavedra trajo consigo una mejora de mucha importancia, todavía el complexo de la administracion general, distribuida, segun el sistema de los monarcas españoles, en diversas ramas independientes entre sí, presentaba dificultades y defectos poderosos á entorpecer la prosperidad de la provincias del Plata. Basta recordar, en efecto, que la Audiencia de Charcas se hallaba á una distancia considerable de estas comarcas que de ella dependian: que la de Buenos Aires, con jurisdiccion en las provincias del Rio de la Plata, Paraguay y Tucuman, se instituyó pasada la primera mitad del décimo-séptimo siglo, atendiendo, decia Felipe IV, entre otras justas causas y consideraciones, *al bien de los vecinos de las dichas provincias y por lo que deseo el lustre y poblacion de ellas*; y que la creacion del vireinato del Rio de la Plata, Paraguay, etc., data del año 1776. Sólo desde esta época vinieron á quedar equiparadas á Méjico y el Perú las mencionadas provincias, disfrutando los beneficios de una gobernacion expedita, en cuanto era posible entonces y lo permitian las leyes de Indias.

Con todo, la instruccion de la juventud, á que siempre estuvieron atentos, como queda indicado, los colonos de América, y en especial los regulares de la Compañía de Jesús, que se distinguian por su evangélica solicitud, perseverancia y sabiduría, hizo señalados progresos en las provincias de que venimos hablando. No puede desconocerse, por otro lado, á vista de los documentos oficiales que lo testifican, que los Gobernadores y Vireyes y particularmente los Monarcas, prestaban un eficaz apoyo á los estudios generales cuando se les representaba la conveniencia ú oportunidad de erigirlos. Que velaban por ilustrar la geografía é historia del Nuevo Mundo, lo acredita bien la cédula expedida por Felipe II para que se observase el eclipse de luna que debia haber por el mes de Julio de 1581 á fin de tomar las verdaderas alturas de las provincias del Rio de la Plata y averiguar con precision su longitud y distancia del reino, segun cumplia se consignase en las cartas geográficas, ordenando asimismo que se reconociesen y recogiesen los documentos y papeles á propósito para la historia de dichas provincias, con encargo de proceder en ello con mucho cuidado, solicitud y diligencia: cédula inserta en la importante *Revista del Archivo General de Buenos Aires* fundada bajo la proteccion del Gobierno de la provincia, por el erudito y diligente historiador don Manuel Ricardo Trelles. Son dignos de mencion los conceptos que al escritor nombrado le ha sugerido la cédula. «No puede negarse, dice, que los Monarcas españoles pusieron bastante empeño en conservar la memoria de los sucesos que se producian en sus dominios de Indias, reconociendo la necesidad de una historia basada en el más exacto conocimiento de los hechos, *para que de lo pasado se pueda tomar ejemplo en lo futuro*, como dice la ley. Del mismo modo procedieron respecto de la Geografía y de la Historia natural de sus colonias.»

Considerando las instituciones docentes de América bajo el dominio de la Metrópoli, á la luz de los principios que la sana crítica prescribe para el estudio y exacto conocimento de la historia, fuerza será reconocer que en el particular se hizo cuanto racionalmente era entonces posible. Ya á principios del décimo-séptimo siglo por iniciativa y generoso desprendimiento del obispo de Tucuman don Fray Fernando de Trejo y Sanabria, se fundaron en Córdoba y Santiago del Estero colegios-seminarios, *en los cuales se debian leer por religiosos doctos todas ciencias*, segun se explica el obispo en peticion al Gobernador don Luis de Quiñones Osorio para que le hiciese merced de las tierras necesarias al establecimiento de los Padres Jesuitas á cuyo cargo estaban los estudios y demás fines de la institucion. (3) El Colegio de Córdoba, llamado de Loreto, fué aprobado por cédula de Felipe III, fecha el 25 de Julio de 1609. Dióle fomento el Dr. D. Julian de Cortázar, su inmediato sucesor en la silla, *persona de grandes letras*, dice el P. Lozano, *que gustaba, cuando se lo permitian las ocupaciones, de asistir á las funciones literarias*. (4). Por este tiempo fué el colegio de Loreto erigido en Universidad, que pronto habia de ser famosa, llegando a rivalizar con las mejor organizadas y más sábias de América. El Dean Funes, despues de insinuar que los estudios y organizacion de la Universidad de Córdoba *nos dan á conocer el progreso que hacia en estas partes el espíritu humano en la carrera de las letras*, se expresa del modo siguiente: «Buenos libros doctrinales, sin ese cúmulo de pequeñeces que hacen gemir la memoria; buen régimen y buenos preceptores: todo concurrió desde un principio á que se lograse un ventajoso aprovechamiento. «Los autores de la más culta latinidad y los mejores poetas se hicieron familiares á los alumnos, quienes se emulaban en imitarlos por sus composiciones prosaicas y en verso.» (1) Se distinguia tambien en aquella ciudad por lo aventajado de los estudios y la sabiduría de sus maestros, el Colegio de Monserrate. El de Salta, en que, como en todas las casas de los regulares de la Compañía, se distribuia la enseñanza, se fundó en el primer tercio del siglo décimo-octavo. Pasada la primera mitad de éste, se establece otro en la Asuncion del Paraguay, para la educacion de la juventud, por el estilo de los de Córdoba. Del año 1726 data la creacion de la Universidad de Chuquisaca, á la cual se le otorgaron las mismas prerogativas que gozaba la de Salamanca.

A consecuencia del estrañamiento que en el reinado de Cárlos III se hizo de los regulares de la Compañía en todos los dominios españoles, se mandó por real cédula comunicada el 8 de Abril de 1770, que los bienes que con tal motivo les fueron ocupados, se aplicasen, entre otras cosas, *á mejorar la educacion de la juventud y la enseñanza en los estudios correspondientes á cada pais, pueblo ó provincia*. El entónces gobernador de las del Rio de la Plata don Juan José de Vertiz tomó providencias al respecto, oyendo á los Cabildos eclesiástico y secular. Merecen consignarse aquí las ideas que dominaban el espíritu de estas corporaciones, por donde se verá que estaban muy léjos, como equivocadamente se supone que sucedia durante el período colonial, de seguir la rutina escolástica en materias de enseñanza superior y de rendir parias á los contrahechos ídolos que la ignorancia habia ido entronizando en las escuelas y que habian conducido á tan deplorable estado á las Universidades de España desde fines del décimo-séptimo siglo hasta el último tercio del décimo-octavo, y aun más adelante. «Son necesarios, decia el Cabildo eclesiástico en su informe al Gobernador, dos cátedras de Filosofía. Los maestros que las regenten no tendrán obligacion de seguir sistema alguno determinado, especialmente en la física, en que se podrán apartar de Aristóteles, y enseñar ó por los principios de Cartesio ó de Gasendo ó de Newton, ó alguno de los otros sistemáticos, ó arrojando todo sistema para la esplicacion de los efectos naturales, seguir sólo la luz de la esperiencia por las observaciones y esperimentos en que tan útilmente trabajan las Academias modernas.» El Cabildo escolar, por su parte, no le iba en zaga en este punto, antes bien declaraba sin rebozo: que «la Filosofía ó amor á la sabiduría, es al estudio de la naturaleza, tanto más esencial cuanto es proficua su penetracion, particularmente si se busca ésta á la luz de la experiencia y bajo las reformas que el gusto moderno ha útilmente introducido en las escuelas» (2). De resultas se estableció en Buenos Aires el Real Colegio de San Cárlos ó Real Convictorio Carolino, acerca del cual decia años adelante el mismo Vertiz, siendo virey, en su memoria al marqués de Loreto, su sucesor, que *era un establecimiento no solo conveniente á muchos fines públicos, sinó aún necesario en esta capital para recoger su juventud dotada generalmente de claros entendimientos*, recomendando, por último, *una enseñanza útil y libre de preocupaciones de escuelas*. La fundacion de la universidad de Buenos Aires, instituida por reales cédulas, quedó pendiente.

Vertiz, tan solícito en promover instituciones de pública utilidad, autorizó igualmente el establecimiento de un teatro en Buenos Aires, *cuidando atentamente de que se purificase de cuantos defectos pudieran corromper la juventud*, como lo manifiesta en su citada memoria. «Así acrisolado el teatro (continúa), no solo le conceptúan muchos políticos una de las mejores escuelas para las costumbres, para el idioma y para la urbanidad general, sino que es conveniente en esta ciudad que carece de otras diversiones públicas.»

El mismo virey Vertiz, á virtud del secuestro de los bienes de la Compañía, hizo trasladar á Buenos Aires y arreglar convenientemente una imprenta vieja y maltratada que los regulares tenian en el Colegio de Monserrate de Córdoba, teniendo para ello en vista que además de rendir algunos ingresos á la Casa de Expósitos, *proporcionaba al público los útiles efectos de la prensa*. Las mejoras introducidas por Vertiz y sus generosos esfuerzos en órden á la propagacion de las luces y a la cultura general del pueblo, tuvieron dignos prosecutores en los que le sucedieron en el mando. Entre ellos se distinguió el virey don Baltasar Hidalgo de Cisneros, bajo cuya proteccion fué fundado el *Diario del Comercio*, en el que, aparte de otros objetos de utilidad pública, eran tratadas con lucidéz y erudicion materias científicas, históricas y literarias. «Cisneros, refiere un historiador ilustre, (3) circuló el *Prospecto* por todo el vi-reinato, incitando á las corporaciones á suscribirse, diciendo que le merecian toda la proteccion y fomento que podian dispensarse, los objetos del nuevo periódico, deseando que se empleasen los medios que se habian propuesto sus redactores en la propagacion de las luces y conocimientos útiles, por cuanto jamás podrán obtenerse esos objetos sin la ilustracion y educacion de los pueblos.» Formóse asimismo en Buenos Aires una *Sociedad patriótica, literaria y económica*, de la que fueron miembros, segun dicho historiador, los mas notables literatos argentinos de la época.

Tales eran los elementos de vida intelectual que bajo la Metrópoli, en los últimos tiempos de su dominacion aquende el Océano, abrigaban en su seno las provincias del Rio de la Plata. Preparadas estaban, á no dudarlo, para una era de florecimiento literario. Destellos que lo anunciaban, y que lo anunciaban nutrido en las ideas que á la sazon estaban transformando hondamente las sociedades europeas, aparecieron en el horizonte del Plata. Demostracion manifiesta de ello nos la ofrecen, entre otros muchos argentinos de nota, los poetas y escritores D. Manuel José de Labardén, don Patricio Basabilbaso, don Cayetano José Rodriguez y don José Antonio Miralla, el docto don Juan Baltasar Maciel, director de los Reales Estudios, el historiador don Francisco Javier Iturri, y el orador sagrado don Fray Pantaleon García (4). Oigamos al General Mitre en el siguiente pasaje: «La República Argentina ha sido fecunda en oradores sagrados, sobre cuya cabeza inspirada han descendido mas de una vez las lenguas de fuego del Espíritu Santo. Entre todos ellos sobresale Fray Pantaleon García, como el cedro que domina al hisopo. Este ilustre argentino, nacido en Buenos Aires, émulo de Fray Luis de Granada, y digno bajo algunos conceptos de ser comparado á Massillón por su sabiduría y su elocuencia, es apénas conocido en su pais, y sus sermones han sido impresos en tierra estraña.»

Los principios de la Ciencia Económica, traducidos por D. Manuel Belgrano, la memoria sobre los medios de fomentar la agricultura, animar la industria y protejer el comercio, original del mismo, y los periódicos intitulados Telégrafo mercantil, rural, político-económico é historiógrafo del Rio de la Plata, Semanario de Agricultura, industria y comercio, y Diario del Comercio, todos publicados por la imprenta de Buenos Aires y anteriores á la revolucion del año 1810, desmienten la errónea, cuanto generalizada creencia, elevada por numerosos escritores á la categoría de verdad histórica incontrastable, de que la difusion de los conocimientos útiles y el comercio intelectual con el resto del mundo sabio estaba completamente vedado á los pueblos de América. Y aun cuando no era fácil que á sus manos llegasen las producciones con que Francia y otras naciones aventajadas enriquecian las ciencias y las letras (sin que se pueda negar con todo que muchas de las principales obras literarias y científicas que producia la Europa recorrieran la América y fuesen estudiadas de sus literatos), todavía es preciso convenir en que de España venia lo poco bueno que allí se publicaba. Feyjóo y Campomanes, que seguian con denuedo el movimiento científico y progresivo del siglo en que germinara la revolucion francesa, eran harto conocidos y gozaban de valimento en el Rio de la Plata. Feijóo, disipando las nieblas de la supersticion é ignorancia que cubrian el cielo de España, y Campomanes, enseñando y abriendo la senda del progreso, ¡cómo no habian de ser gratos á los ojos de pueblos que á vista de las riquezas y fertilidad del suelo que pisaban, hacia casi tres centurias que venian lechando, para bien vivir, con la naturaleza y con los hombres!

Los primeros alientos de la vida intelectual de las provincias del Rio de la Plata, coincidian justamente con la época de la restauracion de las letras y del buen gusto en España, invadida hasta entonces desde el reinado de Cárlos II por una plaga de poetas y escritores conceptistas y culteranos, que confundian los conceptos sutiles, estrambóticos y enrevesados, desleidos en un lenguaje no menos estraño é ininteligible, con las galas y la fertilidad del ingenio. Las colonias que, como Méjico y el Perú, habian alcanzado á dar de sí, á fines del siglo décimo-séptimo y principios del siguiente, poetas y escritores de fama, como la célebre monja de Méjico sor Juana Inés de la Cruz y el doctor don Pedro de Peralta Barnuevo, que compuso el poema *Lima fundada*, experimentaron el contagio del gongorismo. No parece sin embargo que hubiese tomado allí las proporciones que en España la perversion del gusto literario. Los corruptores del buen gusto influian inmediatamente en sus discípulos, que lo propagaban con la rapidez que las emanaciones deletéreas de un pantano inficionan la atmósfera. Los productos más informes de esta malhadada escuela morian, tarde ó temprano, en España; al paso que sólo atravesaban los mares, en manos de historiadores, cronistas, jurisconsultos, teólogos y profesores eruditos, los que respetando los fueros del sentido comun, merecian algun aprecio de los espíritus regularmente cultivados.

Los contados ingenios, algunos de gran erudicion, que en los dos primeros tercios del siglo décimo-octavo aparecieron en España, no constituyen lo que propiamente se llama movimiento literario de una nacion. El movimiento literario, variado y rico en producciones de relevante mérito, se verificó en el último tercio del mismo siglo. A él pertenecen Melendez, Jovellanos, Forner, Cadalso, Cienfuegos, Iriarte, los Moratines, y tantos otros poetas y escritores de primera nota, inmortalizados por sus obras. La mayor parte de ellos sobresalian por su espíritu filosófico y esmero en la ejecucion. Historiadores y críticos, excepcion hecha de los sectarios de Hermosilla, presentan á Melendez, en cuanto poeta, como el astro mas brillante de aquellas lucientes pléyades. Consideradas las cualidades de este poeta, ¿quién podrá desconocer la magnificencia de la nueva era literaria? Con ella coincidian, segun deciamos, los puros y hermosos albores de las letras en las provincias del Plata. Un extraordinario acontecimiento alteró profundamente las relaciones de éstas con la Metrópoli. Los ingenios americanos tomaron rumbos hasta entonces apenas columbrados. La poesía ofrecerá caracteres determinados, correspondientes á la nueva situacion social de las recien emancipadas colonias, de lo que trataremos en el artículo siguiente.

Daniel Granada.

(1) Don Juan Ruiz de Alarcon y Mendoza.
(2) Rev. de la Bibl. Públ. de Bs. As. por don Manuel Ricardo Trelles.
(3) En la Rev. de Trelles está inserta la peticion.
(4) Historia de la conquista del Par., R. de la Pl. y Tuc.

(1) Ens. de la Hist. Civ. de Bs. As., Parag. y Tuc.
(2) Estos informes se encuentran en las *Noticias históricas sobre la enseñanza pública en B. A.* por D. Juan M. Gutierrez.
(3) El General don Bartolomé Mitre en su Historia de Belgrano.
(4) V. los *Apuntes Biográficos de escrit. orad. etc. de la Rep. Arg.* por el Dr. D. Juan M. Gutierrez.

EXTERIOR

Víctor Hugo

(Es sabido que Victor Hugo al morir no se quiso confesar. Esto dió pié á los diarios ultramontanos para afirmar que el gran poeta habia ido directamente al infierno. Tales antecedentes son los causantes del siguiente artículo:)

—

La noticia de su muerte ha despertado en los infiernos, lo mismo que en la tierra, una emocion vivísima. Como se le habia esperado allí tanto tiempo, se habia concluido por no creer en su llegada. Se habia formado una especie de opinion general acerca de que Victor Hugo nunca debia morir. «¡Ay! se le ha visto llegar de repente en la barca fatal que conduce tanto al poeta como al monarca.»

La ribera de la Estigia estaba cubierta de una enorme multitud. Las sombras de los mas grandes hombres se apretaban las unas con las otras impacientes de ver por fin aquel de quien habian oido hablar tan á menudo. Todos los géneros y todos los tiempos se veian confundidos bajo el impulso de una curiosidad y de una admiracion comunes.

Homero se codeaba con Shakespeare, Platon empujaba con el hombro á Corneille y Virgilio rogaba tímidamente á Racine que le cediera un poco de lugar. Mientras tanto Cáronte habia ya saltado á tierra y mas galante que de costumbre presentaba la mano al recien venido, que estaba en vias de descender. De todas partes estallan aplausos entusiastas. Hugo, tranquilo, sereno, pasea sus miradas sobre esa muchedumbre de sombras, á las que por lo comun sobrepasa con toda su cabeza, y rodeado del mas brillante cortejo que hayan nunca visto los infiernos, se dirije con lento paso hácia el tribunal de Minos.

Delante de éste se habia levantado un arco magnífico de verdura, con ramas y hojas de laurel, de mirto y de otros árboles inmortales que embellecen los Campos Elíseos. El trono mismo estaba lleno de guirnaldas y de coronas, en las que se habian prodigado las flores mas estrañas de los jardines de Pluton. El golpe de vista era magnífico, y sin embargo, nadie parecia fijar en él la atencion: de tal manera se fijaban ardientemente las miradas en la gran sombra que iba á escuchar su sentencia! Cosa extraña! No se veia junto á Minos ni á Eaco ni á Radamante, sus asesores oficiales, segun el uso antiguo. Ambos se habian retirado, alegando su incompetencia literaria. «Que otros—habian dicho—aplaudan ó critiquen á Victor Hugo. Eso está por encima de la fuerza de los hombres y de los dioses.» Minos habia empleado inútilmente los ruegos y las amenazas por conseguir que sus dos subordinados cumplieran con su deber; pero como tenia que buscar reemplazantes para que los sustituyeran en sus cargos legales, se habia dirijido sucesivamente á los mas famosos críticos antiguos y modernos. Ninguno habia querido aceptar.

Por último, Teófilo Gautier, en su calidad de romántico y de antiguo discípulo de Victor Hugo, habia consentido, despues de muchas súplicas, en hacer el panegírico de su maestro. Nicolás Boileau se habia hecho rogar mucho menos para desempeñar el papel de abogado del diablo. Se tenian de pié, el primero á la derecha, el segundo á la izquierda de Minos, que se habia sentado. En frente de este se coloca á Victor Hugo. La muchedumbre de sombras se arregla como puede en los alrededores; solamente los escritores del siglo de Pericles, de las cortes de Augusto y de Luis XIV, se alinean en el órden del lado de Boileau, á la izquierda, mientras que del otro lado, á la derecha, todos los demás, antiguos y modernos, ingleses, alemanes, americanos del Norte y del Sud, se agolpan en grupos irregulares y confusos. Pero á poco los murmullos callan, y se establece un profundo silencio, en el que se distingue apenas el ligero soplo de las sombras.—«A tí, Teófilo»—dice Minos; y Teófilo comienza:

«Salud, exclama, al gran poeta cuyos cantos no interrumpidos casi durante un siglo, entusiasmaron una tras otra á las generaciones de hombres, y al gran pensador cuyas luces han iluminado y deben iluminar por siempre, no á un pueblo, sinó á la humanidad entera. Por esto, busco en torno mio jueces y no encuentro sinó admiradores. ¿Cuál otro ha, como él, unido la universalidad de la gloria á la del génio, como él asistido á su propia apoteósis, como él, en fin, dejado una obra colosal, cuya sola vista asusta al mas intrépido de los lectores?

«Cada una de sus obras, cuando su aparicion, arrancó aplausos unánimes á los amigos de las letras, tanto en Francia como en el extranjero, y ha sido necesario para ensalzarle, inventar nuevas fórmulas de admiracion, despues de haber agotado todas las antiguas.»

A estas palabras parten del lado del orador grandes aplausos; se escuchan tambien murmullos y algunos silbidos del lado izquierdo. Los clásicos protestaban con algunos descontentos celosos. El tumulto crece de minuto en minuto, vuelan las injurias y Minos toma una batalla infernal. En vano agita su campanilla y se esfuerza por dominar el desórden. Desesperado amenaza á los perturbadores con llamar al Cerbero y á Tisifone. Al escuchar estos nombres los mas bulliciosos callan y el silencio se restablece.

—A tí ahora, Nicolás,—dice Minos.

—Señores, grita con voz seca el implacable satírico, me conoceis desde hace mucho, he hablado mal de casi todo el mundo y no os sorprenderá el que me conduzca de igual manera con el recien llegado. Ese es mi carácter y añado que mi derecho en el caso presente. Victor Hugo ha hablado con la bastante libertad de mí para que me sea lícito á mi vez, hablar libremente. Gusto mucho de su franqueza y voy á imitarla. Desde luego, tengo los oídos aturdidos por el ruido de tantos elogios, panegíricos y ditirambos. Es tal el concierto, tal la conspiracion, tal la unanimidad de los transportes entusiastas, sin la menor palabra de crítica, que evidentemente todo está arreglado de antemano y que, quiérase ó no, es necesario entrar en el regimiento del *claque*.

Y bien! Yo, Nicolás Boileau, no entró en ella. En nombre de mi vieja experiencia y de mi musa, la razon, sostengo frente á frente de Minos, como lo habia hecho frente á frente de Luis XIV y del pueblo francés, que Victor Hugo, por lo que respecta al escritor,—no me entrometo con el filósofo, el político y el filántropo,—no merece estas adoraciones ridículas y que se procede muy erróneamente al hacer de él un ídolo ó mas bien un fetiche. Eso concluye siempre por producir desgracia. Ved á Ronsard, á quien apercibo allá en medio de los líricos griegos y latinos, sus compañeros ordinarios. Él me confesó francamente un dia en que discutia con él en un bosquecillo retirado, que los elogios excesivos de sus contemporáneos, ante cuyos ojos Ronsard igualaba á Homero, á Virgilio y á Píndaro, le habian quitado reputacion en los siglos siguientes. Ahora bien, como la historia del pasado es muy á menudo la historia del porvenir, amenazo al jefe del romanticismo con la misma suerte que le tocó el jefe de la Plêyade.

Entre ambos, á mi entender, se pueden notar muchas semejanzas. Son igualmente, reformadores y fundadores de escuela: escriben igualmente teorías nuevas que se esfuerzan igualmente por justificar con obras nuevas. Tanto el uno como el otro, son ya sublimes, ya bizarros, á menudo incomprensibles y mas á menudo rocallosos. Sin duda alguna el génio de Victor Hugo es incontestablemente superior al de Ronzard, pero yo quiero que se le vea á todas luces.

El autor del *Asno* y del *Hombre que rie* no tiene igual en efecto en el arte de los versos y sobre todo en la prosa—con todos los falsos ornamentos de la retórica.... Es una mezcla de Luceno y de Claudiano.

He guardado mi admiracion para el autor de los *Odas y baladas*, de los *Orientales*, de los *Cantos del crepúsculo* y de los *Rayos y las sombras*. La primera vez que leí esas poesías, me sentí desconcertado; la segunda las encontré buenas y la tercera admirables. Me sentí lleno de un entusiasmo que nunca habia experimentado... Voto porque se le dé un sitio en el coro de los poetas líricos, por encima de Lamartine y de Alfredo de Musset y junto á Píndaro.

Esta conclusion es aplaudida por los clásicos, en medio de las protestas de todos los demas. Minos, que hacia sonar su campanilla parecia muy embarazado.

Victor Hugo toma entonces la palabra y volviéndose hácia el lado derecho, exclama con voz que domina todo el tumulto: Pido ser juzgado por el único poder que reconozco: el sufragio universal. Todo el mundo se rie y muchos aprueban. Solo Minos, espantado, declara que seria no solamente una revuelta, sinó tambien una verdadera revolucion y que es necesario observar religiosamente las prácticas antiguas.

—Hé aquí, añade, mi sentencia. Victor Hugo será coronado como príncipe de los poetas líricos y ocupará los sitios que hasta ahora ocupaba Píndaro. Además tendrá derecho de sentarse junto á Esquilo, Milton, Dante, Shakespeare, Lucrecio y Corneille.

Esta sentencia parece á la izquierda demasiado favorable, á la derecha demasiado severa, en una palabra, no gusta á nadie y probablemente no agradará tampoco al lector.

Marc Calmoy.

Tribunales franceses

LOS AMORES DE VARSOVIA

Matilde Gumulinska vivia en Varsovia; era hermosa, jóven y atrayente por su malicia encantadora.

Los padres de Matilde tenian un restaurant frecuentado por Cárlos Kissenberg; la jóven tenia la caja y es de suponerse que debia lanzar á los jóvenes que le agradaban miradas incendiarias.

Hizo las cosas de tal modo que incendió una linda llama en el corazon del jóven Kissenberg. Este la hizo su querida y al poco tiempo se instalaron juntos llevando vida de familia.

Hacia ocho meses que llevaban la vida comun: el padre de Kissenberg, como hombre experimentado, se inquietó con esta union prolongada; se informó y supo que el corazon ofrecido á su hijo por la jóven Matilde no era absolutamente puro: habia tenido ya dos hijos procedentes de anteriores espansiones amorosas.

Era, pues, una muchacha enamorada, pero experimentada. En fin, Cárlos Kissenberg contraia deudas y la madre de Matilde lo apremiaba para que regularizase su situacion.

[illegible]

GACETILLA

[illegible]

Los Papas—La *Liga Liberal* repartirá en breve, gratuitamente, 5,000 ejemplares de la obra de Roberto Robert denominada: *Los Papas*.

Sociedad «Union Euskaro-Uruguaya»—Programa del concierto que se efectuará el 25 del corriente:

PRIMERA PARTE

Goltschalk—*Tarantela*, para piano á cuatro manos, por los señores Juan Irigoyen y Rafael Carbone.

Campana—*Non ti credo* duo para soprano y tenor, por la señorita Matilde Martinez y el señor Francisco Piriz.

Alard—Fantasía para violin, por el señor S. Gandolfo.

Herz—Quinto concierto para piano, por la señorita Ventura Goraicoechea.

Donizzetti—*Il Fariero*, romanza para bajo, por el señor Antonio Frassine.

SEGUNDA PARTE

Beicciaidi—*Il Trovatore*, fantasía para copofone, por la señorita María Morelli.

Rotoli—*Non ti voglio amar*, romanza para tenor por el señor Francisco Piriz.

Bellini—*Sonámbula*, fantasía para flauta, por el señor Agustin Barceló.

Goltschalk—Gran fantasía de concierto para piano, por el señor S. Gandolfo.

Guercia—Barcarola para soprano, por la señorita Matilde Martinez.

Acompañarán al piano el profesor Copetti y el señor Carbone.

Escuelas—La Tesorería de la Direccion General de Instruccion Pública ha remitido para pagar el presupuesto escolar correspondiente á Marzo, las siguientes sumas:

Para Maldonado, 550 $; Artigas, 200; Tacuarembó, 500; Salto, 200; Cerro-Largo, 1,200; Paysandú, 1,000; Rio Negro, 300; Minas, 600; Colonia, 700; Durazno, 500; Florida, 800; San José, 500; Canelones, 1,700; Treinta y Tres, 600, y Rocha, 600.

Correspondencia—(Véase la seccion marítima.)—Hoy saldrán: el *San Martin*, para Buenos Aires y escalas hasta la Asuncion; el *Galileo*, para Rio Janeiro, Southampton y Amberes.

Correos terrestres — Para Santa Lucía, San José, Rosario, Helvecia, Colonia, Pando, Florida, Durazno y Trinidad, salen todos los dias.

Para Cerro-Largo, Artigas y Tacuarembó, salen mañana 24.

Agencia, calle Uruguay esquina Arapey.

Remates—Hoy se efectuarán los siguientes, conforme á los avisos insertos en la seccion respectiva:

Por Enrique Sauco, de muebles, en la calle Sarandí, núms. 168 y 172, á las 12½.

Por Cipriano C. Silva, de comestibles, en la calle 25 de Agosto núm. 97 y 99 á la 1.

Por Torres y Maeso, de un terreno y casa, en la calle Arapey, núm. 84, á las 4.

Por Ruano y Gomensoro, de muebles, en la calle Maldonado, núm. 197, á las 12½.

Por Julio Arboleya, de mercaderías, en la calle Rincon, núm. 95, á las 12.

El papel que usa *El Siglo*, para sus dos ediciones, es suministrado por la casa Galli y C.ª a.2

CAMPO NEUTRAL

Virginio Mezzera—18 de Julio 35—Es la mejor fábrica y depósito de muebles y tapicería la que vende mas barato y garante la exportacion.

Nadie debe comprar muebles sin visitar esta casa para convencerse. 23

Pólvora para cantera—Dinamita y mecha para barrenos, en depósito y despachado, se vende por mayor y menor en el almacen naval y ferretero de Folle hnos. y C.ª, calle 25 de Agosto núm. 154 esquina Misiones; clase garantida y precios sin competencia. 520-pm.

No hay razon de existir mas enfermedades de la sangre—Llegó el infalible Elixir Decurativo Antisifilítico de Rocha, que para las incomodidades provinientes de la sangre como sean: Blenorreas, Gonorreas, Babones, Cancros, Ulceraciones, Flores Blancas y regular el incomodo de las mujeres, es infalible y el mas eficaz hasta hoy descubierto.

Este Elixir compuesto únicamente de vegetales no tiene droga de clase alguna. Para convencerse los enfermos hagan uso del Elixir de Rocha.

Se halla en venta en la calle 25 de Mayo número 122 y Colon 111. 1092-pm.

La acreditada Mueblería Oriental de propiedad de los señores Tassistro y Revello, ofrece á su numerosa clientela y al público en general un variadísimo y completo surtido de juegos de sala, ante-sala, dormitorio, comedor, etc. y por los precios mas equitativos posibles.

Tambien cuenta esta casa con un surtido general de tapicería, sillería y colchonería.

Al que desée visitar este establecimiento, le ofrecemos desde ya nuestra casa calle 18 de Julio números 399, 401 y 403.

Sucursal y fábrica de muebles, en la misma [illegible]

TELEGRAMAS

(SERVICIO PARA «EL SIGLO»)

[illegible]

Nueva-York, 21 de Julio.

La comision encargada de estudiar las fortificaciones y sistema de defensa ha visitado los departamentos de torpedos.

Hacian parte de la comitiva los ministros Endicott y Whitney.

Lima, 21 de Julio.

Monseñor Javar, comisionado por el Gobierno para abrir negociaciones con Cáceres, á fin de obtener la pacificacion del Perú, comunica que las negociaciones fracasaron.

Todas las concesiones propuestas, amplias como fueron, han sido rehusadas por Cáceres que exije como base ineludible para entrar en arreglos la cesacion en el poder de los hombres que lo constituyen actualmente.

Por convenir al éxito de la campaña contra Cáceres, el ejército á las órdenes del general Mas ocupará á Chicla.

Cáceres declaró roto el armisticio y sorprendió la caballería del Ejército del Centro, trabándose entre las fuerzas de una y otra parte un combate de 5 horas.

El general que se hallaba enfermo en cama se levantó para dirigir la accion.

Cáceres ocupa las alturas del pueblo.

La prensa de esta ciudad opina que el gobierno debe aceptar la renuncia presentada por el general Mas.

El gobierno ha comprado el vapor inglés *Santiago* en veinte mil libras.

SECCION COMERCIAL

Ecos de la Bolsa

Julio 22 (4 de la tarde).

Ha continuado la suba del Empréstito Unificado el que llegó á venderse á 52⅛, á cuyo tipo quedaban compradores en el último momento y vendedores á 52 1/4.

—La Deuda Amortizable se cotizó á 17 % para mañana.

—Las acciones de la Sociedad de la Playa se vendieron á 11¾ y las del Progreso Oriental á 19.

OPERACIONES

DESPUES DE HORA DEL DIA 21

Empréstito Unificado

23,500 $	para fin de Agosto.	51⅞ %	de s/v.
23,500 »	para fin de mes	51⅞ »	»
23,000 »	para mañana	51¾ »	»
47,000 »	para fin de mes	51⅞ »	»
47,000 »	para fin de Agosto.	52 »	»

Sociedad de la Playa

40 Acciones para mañana. . . $ 11 1/2

Dia 22

HORA OFICIAL

Empréstito Unificado

9,400 $	para fin de mes	51⅞ %	de s/v.
3,290 »	para mañana	51⅞ »	»
4,700 »	al contado.	51¾ »	»
1,410 »	al contado	51¾ »	»
4,700 »	idem idem	51¾ »	»
1,410 »	idem idem.	51⅞ »	»
9,400 »	para fin de mes.	51⅞ »	»
2,400 »	idem idem.	51⅞ »	»
4,700 »	idem idem.	17⅞ »	»
18,800 »	para fin de Agosto.	52⅛ »	»
4,700 »	para fin de mes.	51⅞ »	»
4,700 »	para fin de Agosto.	52⅛ »	»
4,700 »	para fin de Sbre.	52⅜ »	»
42,300 »	para fin de mes	52 »	»
4,700 »	idem idem.	52 »	»

DESPUES DE HORA

Empréstito Unificado

4,700 $	al contado.	52⅛ »	»
70,500 »	para fin de mes.	52⅛ »	»
47,000 »	para mañana.	52⅛ »	»
18,800 »	idem idem	52⅛ »	»
47,000 »	para fin de mes.	52⅛ »	»

Sociedad de la Playa

10 Acciones para mañana. $ 11¾ cada una

Sociedad Progreso Oriental

100 Acciones para fin de mes. $ 19 cada una

Deuda Amortizable

10,000 $ para mañana. . . 17 % de s/v.

Cambios

Sobre Lóndres bancario, 50¼ á 50⅜
» » particular, 50⅝ á 50⅞
» Francia bancario, fr. 5.29.
» » particular, 5.30 á 5.32.
» Amberes bancario, —
» » particular 5.32 á 5.33
» Rio Janeiro, 13,300 reis por £.
» Buenos Aires, ¼ % de descuento.

Descuentos

Sobre conformes, 3 á 4 %. Sobre deuda pública [illegible]

[illegible]

DESPACHO DE ADUANA

[illegible]

Notas Comerciales

Buenos Aires, 21 de Julio de 1885.

[illegible]

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO SOLIS

GRAN COMPAÑÍA LÍRICA ITALIANA

RIGOLETTO

[illegible]

REMATES

Ruano y Gomensoro

[illegible]

MARITIMA

Entradas de Ultramar

[illegible]

Ruano y Gomensoro

[illegible]

Ruano y Gomensoro

[illegible]

Ruano y Gomensoro

JUDICIAL

[illegible]

Francisco Piria

[illegible]

Angel E. de Mula

[illegible]

Enrique Sauco

[illegible]

El domingo 26 del corriente, á las 12½ punto del dia, venderé por órden del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, á dinero de contado y bajo la base de las dos terceras partes de tasacion, todas las existencias pertenecientes al intestado Domingo Iglesias.

Todo comprador depositará el 10% de su compra en el acto de serle aceptada la oferta. La tasacion y demás antecedentes están de manifiesto en la oficina del Juzgado calle Cámaras núm. 138 y para mas datos escritorio del rematador calle 25 de Mayo núm. 266. 1581-jl28

Por el mismo

JUDICIAL

De la casa calle Paysandú núm. 397, entre las calles de Vazquez y Tacuarembó—El tramvia del Norte pasa por su frente—Por órden del señor Juez L. Departamental, doctor don Luis Piera—Perteneciente á la testamentaría de doña Antonia Juana Aguirre—Venta al mejor postor.

El juéves 30 del corriente, de 3 á 4 de la tarde, venderé á dinero de contado y por órden del señor Juez L. Departamental, dicha casa edificada en un terreno compuesto de 584 varas cuadradas ó sean 430 metros 92½ decímetros, tiene 9 piezas, edificio antiguo, linda por el Norte con la calle Paysandú, por el Oeste con don Santiago Montedónico y por el Este y Sud con terrenos que fueron de doña María C. de la Sierra.

El mejor postor oblará la suma de 200 pesos á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

Los títulos y demás antecedentes se hallan á disposicion de los interesados en la oficina del mismo Juzgado calle Cámaras núm. 128, y para mas datos escritorio del rematador calle 25 de Mayo núm. 266. 1568-jl16.

REMATE POR IGNACIO & A. R. FERRANDO

Avenida Independencia

ENTRE CALLES 53 Y 56

[illegible]

Torres y Maeso

[illegible]

Carballo y Ca.

[illegible]

José M. Platero

JUDICIAL

[illegible]

Julio Arboleya y Ca.

[illegible]

Alvarez y Ca.

[illegible]

El domingo 26 del corriente, á las 4 en punto de la tarde, venderé este precioso solar, que consta de una área de 12½ varas de frente al O. por 41⅞ varas de fondo al Este, rodeado de magníficos edificios, la situacion en que se halla situado y su proximidad á la calle 18 de Julio nos lo hace recomendar.

Para ver los títulos escritorio del rematador, Zabala 109. El comprador al aceptársele la oferta oblará la cantidad de 100$ como garantía de la compra. 1627-jl23.

Cipriano C. Silva

De comestibles en general—En mi casa calle 25 de Agosto núm. 97 y 99.

HOY juéves 23 del corriente, á la 1 en punto, procederé á vender, por cuenta y órden de quien corresponda, un variado surtido de comestibles en general.

Detalle por los carteles de costumbre. 1601 jl.18

AVISOS OFICIALES

Oficina de Crédito Público

Por disposicion superior, queda autorizada la escritura ultrapasando el márgen de la segunda página de cada hoja de papel sellado que se expende para el presente año económico, á condicion de que se guarde libre la equivalencia en la parte derecha de la misma.

Y se hace saber al público á sus efectos.

N. Piñeiro.

V.º B.º—FERNANDEZ. 1588-ag4.

Comision Auxiliar de Pando

Esta Comision Auxiliar hace saber á los interesados de la casa de José Paris conocida por del *Inglés*, que recientemente fué demolida por resolucion de la misma, la cual se hallaba ubicada en este pueblo en la calle 25 de Mayo esquina á la de Montevideo, que en el término de noventa dias, á contar desde la presente publicacion que deben ocurrir ante esta oficina, prévia la debida justificacion de los derechos á esa propiedad á fin de hacerles entrega de la cantidad que existe en esta Auxiliar, como remanente del producto del remate de los materiales que constituia la citada finca mandados sacar á remate público, en rebeldía de los interesados para con su importe sufragar los gastos ocasionados con motivo de la demolicion y demás, bajo la prevencion de que si los interesados no se presentasen en el término y forma indicada, se procederá al depósito legal de esa cantidad. [illegible]

Direccion de Patentes de Rodados

[illegible]

AVISOS

[illegible]

Isabel Colgritt de Mouret

Falleció ayer 22 de Julio de 1885

[illegible]

Dorotea Villa de Moros

Falleció el 29 de Noviembre de 1884

[illegible]

Remedios Guzaga de Sienra

Falleció el 21 de Junio de 1885

[illegible]

Dr. Pedro Regules Médico de las salas venero-sifilíticas del Hospital de Caridad.—Especialista en las enfermedades de las vías urinarias, riñones, vejiga, etc.—Nuevo procedimiento para la curacion de las estrecheses de la uretra.—Calle Andes núm. 264.—Horas de consulta de 12 á 1. 621 pm.

Gonzalo Ramirez Ha trasladado su estudio de abogado á la calle de Buenos Aires núm. 100 jl.30-perm.

Juan C. Blanco Ha trasladado su estudio á la calle 25 de Mayo número 235. 149

J. O'Donoghue CIRUJANO DENTISTA—Calle 25 de Mayo núm. 256, frente á la confitería Oriental. 73

Juan Romualdo Lopez Contador Liquidador y Balanceador Público, calle Buenos Aires núm. 234. 84

Julian Herrera y Obes Abogado—Ha abierto estudio en la calle Rincon núm. 35. 486 pm.

Luis Piñeyro del Campo ABOGADO—Rincon 152 (altos). 1610pm.

Manuel Herrera y Obes Abogado.—Ha abierto estudio en la calle Rincon núm. 35. 487 pm.

No mas humedad ENRIQUE CASTIGLIONE pone en conocimiento del público en general que viendo las inutilidades que hacen para sacar las humedades de los edificios, ha decidido hacer una rebaja considerable en trabajo de ASFALTO, única materia y único poseedor para dicho efecto, donde no presenta dificultad ninguna y que puede garantir por su larga esperiencia de *once años* en el país donde los primeros trabajos estén en debida forma—Calle Canelones 331, y Paraná 37. Montevideo. 42

Profesora De aleman, de piano y solfeo.—Participa á las familias que habiendo llegado de Europa, en donde acabó de perfeccionar su estudios, dará lecciones á domicilio, como en su casa particular.—Calle Soriano núm. 150. 1513-pm.

Se vende En el departamento del Durazno, á pocas leguas de la vía férrea á Rio Negro, una cuarta suerte de campo alambrado y doscientas reses de cria existentes en el mismo. Buenos títulos y clase de campo inmejorable. Para informes, Cerro Largo 42. 1340 sbre.15

Se alquila El espacioso almacen, calle 25 de Mayo números 375, 377 entre Cámaras y Cerro, que debe ser desalojado en estos dias. Para tratar, en los altos de la misma casa. 1542 jl28.

[illegible]

Stuart Williams y Ca. [illegible]

Teneduría de libros [illegible]

Tenedor de libros [illegible]

Ya sabe el pueblo [illegible]

COMPAÑIA INMOBILIARIA

[illegible]

Sociedad Anónima (Inglesa) DE MANDATOS, PRÉSTAMOS Y AGENCIA DEL RIO DE LA PLATA

[illegible]

Al comercio [illegible]

Al público y al comercio [illegible]

Berra (F. A.) ABOGADO [illegible]

Billares [illegible]

Cárlos Casares [illegible]

Marcas depositadas

OPORTO Y JEREZ

OPORTO

Coñac Moscatel

MARTINS Y C.ª

[illegible]

Sociedad Pastoril de Cebollatí

EN LIQUIDACION

Hallándose terminada la liquidacion de la Sociedad Pastoril de Cebollatí, se invita á los señores accionistas para tomar conocimiento de ella y percibir el dividendo que les corresponda en el escritorio de esta Comision, calle de Buenos Aires núm. 225, todos los dias hábiles de 11 á 12 del dia.

Al mismo tiempo se previene que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General en sesion del 1.º de Diciembre de 1884, el importe del dividendo que corresponda á los accionistas que no se presenten en el término de 30 dias á contar de esta fecha, será consignado judicialmente de cuenta de ellos.

Montevideo, Julio 1.º de 1885.

1473-agl.º-3ª. *La Comision Liquidadora.*

Monedas de Oro

Nuevas planillas reimpresas con la reduccion [illegible]

Se venden en esta imprenta.

Empresa del Teatro Solis

[illegible]

EL BANCO INGLÉS DEL RIO DE LA PLATA

[illegible]

Ferro-carril Central DEL URUGUAY

AVISO AL PUBLICO

[illegible]

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA

[illegible]

RUBINAT

[illegible]

El Banco Comercial

[illegible]

Banco Comercial

[illegible]

Hormigo-Vizcachicida

SISTEMA CANDELON

[illegible]

EL BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA

Establecido en Lóndres con sucursales en Montevideo, Buenos Aires y Rosario de Santa-Fé

CAPITAL £ 1.500,000 ó SEAN $ 7.050,000

La sucursal de Montevideo queda instalada en la calle Misiones números 115, 117 y 119. Recibe dinero en depósito á interés. Abre cuentas corrientes, descuenta conformes y otros documentos. Gira letras de cambio y en general se ocupa de todas las operaciones bancarias en condiciones acomodadas.

Montevideo, 24 de Marzo de 1885.

758-pm. *Juan Mc Crindle.*

República Argentina. — Saturnino E. Unzué, Mariano Unzué, Santos Unzué, Benigno del Carril, Norberto Quirno, José M. Jurado, A. Oostendorp, Mariano Acosta, Mariano Artayeta Castex, Manuel de Guerrico, Juan M. de la Serna, Alfredo Lahitte, H. Solanet, Pedro Salsterri, José Viton, Cipriano J. Quesada, Leonardo Pereyra, Ramon J. Muñoz, Martin Berraondo, Luis P. Molina, Juan Blaquier, Domingo E. Martinez, E. P. Vivanco, Toledo y Galindez, Bernabé Molina Hnos., Diego F. Ramsey, Martin Colman, Pablo Gorostiaga, Samuel B. Hale, Andrés Jones, Felipe Ceballos, Marcelino Dominguez, Juan F. Simons, Guillermo A. Wilde, Antonio Fariña, Juan M. Altalaguirre, Gomez y Urioste, B. Garma, Graciano Etcheto, Pablo Etchepar, José Pichetto, Feliciano Lecea, Emilio Martinez de Hoz, J. Martin Micheo, Pedro Luro, Juan Cobo, Neyra y Seguí, Fane y C.ª, Eduardo Kenny y C.ª, Pedro Manero, Diego Church, Roberto Cano, Caprile y Picasso, Manuel Gonzales, Pedro Hita, R. Hunter, Diego G. Kavanagh, F. E. Linch, José M. Lozano, J. Levalle de Cobo, Benjamin Nazar, A. Rostand, Esteban Villanueva, Tomás Gahan, — Lobos, G. V. Casey, J. Carthy, Tomás Kenny — Navarro, Juan Gahan — idem, S. F. Gahan, S. Kenny — Arrecifes, A. Kenny, Juan Estragamon, A. R. Thompson, E. Dennehy, E. Killian, G. M. Leughlin, E. Fallon, M. Mullen, Juan J. Gaham—Mercedes, S. Bacon, V. del Carril, H. M. Crachen, P. Leaden, M. M. Keon, M. Flynn, L. Gerety, S. Lambert, E. G. Gahan, M. Mahon, E. Laborda, Tomás Fitzsimons, G. Joyce, M. Moran, O. Gerety, G. Grant, Mrs. Burke, J. Conolly, Mrs. Carry, D. J. Brett, M. Healy, J. Donelly, L. Saenz, D. Murray, H. O'Roarke, Fraga, L. Maxwell, M. Cortijo, Martin Dowling, Tomás A. Gohan — Navarro, Tomás Gahan — Suipacha, W. C. Eyton.

República del Uruguay. — Theodor Prange, Antonio Prange, Angel Galina, Sucesion Saralegui, Gustavo Bercht, Manuel Criado Perez, Santos L. Urioste, Hugo Tidemann, Bautista Gamio, Melo y otros mas. 8.3ªpaj.dp%

BOLSA MONTEVIDEANA

[illegible]

LLOYD'S REGISTER OF BRITISH AND FOREIGN SHIPPING

[illegible]

MARÍTIMOS

NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA

[illegible]

PERSEO

[illegible]

LA VELOCE

Navegacion italiana

NAPOLI

[illegible]

MENSAJERIAS FLUVIALES

[illegible]

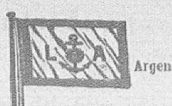
EL BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA

AGENCIA EN PAYSANDÚ

[illegible]

POMONA

[illegible]



VAPOR ARGENTINO

SAN MARTIN

Este hermoso y cómodo vapor, el primero en su marcha, saldrá el 23 de Julio, para
Buenos Aires y la Boca,
San Nicolás, Rosario de Santa Fé,
Diamante, Paraná, Santa Elena,
La Paz, Esquina, Goya,
Bella Vista, Empedrado,
Corrientes, Cerrito, Humaitá,
Pilar, Formosa y Asuncion

En combinacion con los vapores para **Alto Paraná**, para los siguientes puntos:
Paso de la Patria, Itatí,
Itayguaté, Ituzaingó y Posadas

Conduce pasajeros, carga, encomiendas y dinero á flete á precio reducido.

En los precios de fletes de carga, está comprendida la descarga en el puerto de Buenos Aires: en los demás puntos es por cuenta de los consignatarios.

Precios

Pasaje de cámara á Buenos Aires . . . $ 4.00
Id de proa . . . . » 2.00

Para mas informes verse con

Fraga hermanos, agentes.
150, calle de las Piedras, 150.
1605-jl23.



Compañía del Pacífico

55—CALLE SOLIS—55

Salidas de Montevideo

El vapor paquete inglés
ARAUCANIA
capitan H. Brown, saldrá el lúnes 27 de Julio de 1885—Para Rio Janeiro, Lisboa, Santander, Burdeos y Liverpool.

El vapor paquete inglés
MAGELLAN
capitan J. Pepper, saldrá el mártes 28 de Julio de 1885—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

El vapor paquete inglés
COTOPAXI
capitan H. W. Hayes, saldrá el viérnes 7 de Agosto de 1885—Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

El vapor paquete inglés
COQUIMBO
capitan Weston, saldrá el juéves 13 de Agosto de 1885.—Para Punta Arenas, Talcahuano, Coronel, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

El vapor paquete inglés
ACONCAGUA
Capitan A. Hamilton, saldrá el viérnes 21 de Agosto de 1885—Para Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos, y Liverpool.

Todos los vapores llegarán un dia antes de la fecha fijada para la salida.

La correspondencia para Inglaterra se mandará por la via de Burdeos, adelantándose de este modo dos dias en su entrega.

Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. Precios reducidos.

YARROW HETT y Ca.—Montevideo, Solis, 55.—Buenos Aires, calle Cangallo núm. 34.
2

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARITIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

NIGER

Comandante, BAULE

Saldrá de aquí el 30 de Julio á las 4 de la tarde, para
RIO JANEIRO
LISBOA
y **Burdeos**

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

Comandante, LECOINTRE

Saldrá de aquí el 14 de Agosto á las 4 de la tarde, para
RIO JANEIRO BAHIA PERNAMBUCO
LISBOA y **Burdeos**

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos.

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancias, ocúrrase á la Agencia, CALLE DEL CERRITO 195, ALTOS.

El agente, **A. de la Noé.**

O al corredor: **L. Sagory**, Zabala 66.
5

LA PLATENSE

Compañía francesa de navegacion á vapor

Itinerario que regirá desde el 6 de Julio de 1885

MINERVA—Para Buenos Aires y puertos del Uruguay. Saldrá de Montevideo los **Lúnes**—Del Salto los **Viérnes**—De Buenos Aires los **Sábados**.

RIVADAVIA—Para Buenos Aires y puertos del Uruguay. Saldrá de Montevideo los **Miércoles**—Del Salto los **Domingos**.—De Buenos Aires los **Lúnes**.

APOLO—Para Buenos Aires y puertos del Uruguay. Saldrá de Montevideo los **Sábados**.—Del Salto los **Mártes**.—De Buenos Aires los **Miércoles**.

J. B. SAY—Vapor para carga solamente.—Volverá á entrar en la carrera del Uruguay el mes próximo.

NOTA—Estos vapores están en combinacion con los vaporcitos «Pollux» en Mercedes, «Castor» en Gualeguaychú, «Estrella» en Concepcion del Uruguay. Tarifa de pasages y cargas notablemente reducida.

El lujo de estos vapores y el buen trato que en ellos se dispensa á los señores pasageros hacen inútil toda recomendacion.

Para mas informes ocurrir al agente general *P. Christophersen*.—**Calle Piedras—144.**—Por teléfono «La Uruguaya» núm. 147.
45

PARA VIGO
Vapor aleman

LEIPZIG

Capitan: C. THALENHORST

Saldrá el 20 de Julio.
Para mas informes dirigirse al agente
J. B. Schwartz.
1563-jl26. Calle de Solis número 49.

CHARGEURS RÉUNIS

Compañía francesa de navegacion á vapor

LÍNEA SEMANAL DE VAPORES DE 1.ª CLASE

Entre el Havre, Santa Cruz de Tenerife Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y los puertos del Paraná

SALIDAS DE MONTEVIDEO: 7 Y 25 DE CADA MES

EL ESPLÉNDIDO VAPOR FRANCÉS
[illegible]

Capitan Segond, saldrá el **25 de Julio** para **Rio Janeiro Burdeos y Havre.**

EL RÁPIDO VAPOR FRANCÉS
VILLA DE ROSARIO

Capitan Portier, saldrá el **30 de Julio** para **Burdeos y Havre.**

EL MAGNÍFICO VAPOR FRANCÉS
PARANÁ

Capitan Robert, saldrá el **7 de Agosto** para **Rio Janeiro. Burdeos y Havre.**

Precios de Pasages

De 1.ª . . . $ 145 — De 3.ª . . . $ 48

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirigirse al agente general—

P. Christophersen.
142—CALLE PIEDRAS—142
Por teléfono «La Uruguaya» núm 147. 139.

SOCIETE GENÉRALE
DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR
Servicio regular
DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL MAGNÍFICO VAPOR FRANCÉS

POITOU

Comandante—ALLEMAND

Saldrá el **19 de Agosto de 1885**, para
**Rio Janeiro
Bahia,
Barcelona,
Marsella,
Génova,
y Nápoles**

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajeros de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.

Se dan boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 % á los de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto se devolverá íntegramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados y tambien para Valencia, Alicante, Cartagena y Málaga.

Se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para pormenores, ocúrrase á los agentes, calle Zabala números 174 y 176.
169 *H. Llamas y Ca.*

TRANSPORTES FLUVIALES A VAPOR

LINEA REGULAR DE NAVEGACION
De los Rios de la PLATA, PARANÁ y PARAGUAY
Servida con los vapores de la Compania
CENTAURO y MONTEVIDEO

VAPOR PAQUETE ARGENTINO

CENTAURO

Capitan—LANFRANCO

Para Buenos Aires y la Boca, Rosario de Santa Fé, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes y Puertos del Paraguay hasta Asuncion.

Saldrá el del corriente.

Recibe carga, encomiendas y pasajeros, de 1.ª y 2.ª clase.

Excelentes comodidades y esmerado trato.

Por órdenes, pasajes, etc. y cualquier informe, ocurrir á la Agencia

182—Calle Piedras—182
171 *Pedro B. Rodriguez.*

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno

DEL 13 AL 18 DE JULIO

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno—Doctores Salvañach, Vilaza y Nin.—Secretario: Francisco M. Castro.—Sala: calle Norte de la Plaza Independencia, núm. 15.

Juzgado de lo Civil é Intestados y de Hacienda—Juez: Dr. D. José L. Vila.—Actuario: Juan P. Ruiz.—Oficina: Ituzaingó 158.

Juzgado de Comercio—Juez: Dr. D. Juan A. Saráchaga.—Actuario: José A. Freitas.—Oficina: Cámaras, 54.

Juzgado del Crimen—Juez: Dr. D. Jorge H. Ballesteros.—Actuario: Manuel P. Fernandez, —Oficina, Yí, 236.

Despachos

TRIBUNAL DE APELACIONES—1.er TURNO

Dres. Salvañach—Velazco—Vilaza

Dia 22

Trámite—Banco Comercial con sucesion Juan Pedro Salvañach; Tancredo Claverie con Jaime Cibils Buxareo (2); Banco Navia y Banco Comercial; testamentaria Santiago Messano; Santiago Patron, sobre quiebra (2); Pedro Marquez con Santiago Bottini; Furest y Rivera con Alfredo de Herrera; test. Juana S. de Acevedo; suc. Nobre da Luz con Felisardo Mendez Borba; Ventura Simon con José Moll, hijo; Gabino Torres, suc.; Federico Franco, id; Juan Aubriot y Fernando Barthe; suc. Roberto Young con Francisco y Narciso Balbuena; Ana Maidana con suc. Fuentes; Doroteo del Campo de Piñeyro con Roberto Davinson.

Sentencias interlocutorias—Sucesion de Viana y Achucarro con la Junta E. Administrativa; Astrogildo Pereira da Costa con Tomás Borches; Juan Antonio Franco con Gervasio Santa Cruz,

Sentencias definitivas—Claudio Masaguez con suc. Cándido Vazquez.

Francisco M. Castro,
Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES—2.º TURNO

Dres. Forteza—Rucker—Nin

Dia 22

Trámite—Marcelino Martinez con Santiago Rodriguez; Cipriano G. Lemeria con los herederos Presa; Justa Bordaberry con la sucesion de Pedro Bordaberry; Pagés y Rosés con Martinez Capellá y Ca.; Florencio Zapata con Millot C. Graud y otros, (2); Luis G. Burmester

...reto con Clementina M. de Freire; Guillermo Young con el concurso Banco Oriental; Ventura Rodriguez con Pedro Luro; Servando Gonzalez y Antonino Suarez con la sucesion Domingo Almada y Juan Moreira; Juan M. Castell con Cándido Lopez; sucesion de Alejandro Guedes; Test. Sayago con Pedro Varela; Alfredo Costa y Correa con el fisco; Daniel Millot; Beherens Legrand y otros; Luis Missolo, criminal; herederos de Margarita Vidal con los de Augusto Medina.

Juan F. Castro,
Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL—PRIMER TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia 22

Trámite—Marcial Rodriguez con Maria Leal; Testamentaria Cipriana de Le-Hir; Concurso José Ravella; Juan Perez con N. Yarsa; Vicente Piñeyro con Bruno de Silveira; Concurso Bernardo Mondiburo; Cipriano Riestra con Estéban Evrachart; Domingo Ellaurreche con Juan Argentó; Borro con Calcagno; Adolfo del Campo con la Junta E. Administrativa; Carolina G. de Varela con Manuel Pintos Barreto; test. Santiago Poggi; test. Maria Arbulo; Laudencio Arias; test. Juan Ferrando Calo con Pascual.

HACIENDA

Rafael Melo, denunciando un campo Fiscal en San José; Federico Balestié, denuncia.

Impedimento

Sentencia definitiva — Juan Sivori con Luis Surraco, preparando la via ejecutiva.

Antenor R. Pereira,
Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL—SEGUNDO TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR FRIAS

Dia 22

Trámite—Sucesion de Lorenzo Carrera y de Juana Soria con Juan Francisco Alonso; Ramon Marquez (hijo); Julia Freire terceria Andres Rivas con Isaac de Tezanos; Francisco da Cruz Siegas; Serafin Sifredi, queja; Ana Gaurbotti; Estacio Biutancour con Francisco Guiditta; herederos Juan Gaspar; Juan Smith con Dolores O. de Maza; Carlota A. de Blanco con Fernando Ruiz Diaz; Maria Garcia Zúñiga con Ramon Lavalle y Felipe H. Iglesias.

Julio Sienra,
Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL E INTESTADOS TERCER TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR DON JOSÉ L. VILA

Dia 22

Trámite—Miguel Chaves con Ramon Diago, conc., impedimento; Pedro Aphestegui con testamentaria Juan Maria Errandonea; Andrés Obertillo suc. y otros con la de Bartolomé Risso, impedimento; Juan M. Puentes, denuncia; hacienda; Federico L. Humphreys, denuncia, hacienda; José mas de Ayala y Teresa Tejera, test., 2; Juan A. Escudero, denuncia, hacienda; La oficina de Contribucion Directa con Roberto Davison, impedimento; Joaquin Diaz dos Santos ciudadania; Victoriana Artigas de Ramos, testamentaria; Margarita M. de Sagarra, terc. en autos Manuela Vazquez y Nava de la Puente con Antonio Sagarra; Marcelina Sanchez con test. Ambrosio Velazco; Manuel M. Aguiar y Lorenza Pagola de Aguiar, sucesiones; Estevan Cañate, conc.; Teresa Gonzalez de Roquero, test. incidente.

Sentencias interlocutorias—Manuel Herrera y Obes con Rafael Franca; Pantaleon Dutra y Dolores Gonzalez, sucesiones; Serapio G. Nogueira, sucesion; Diego Mendoza Garibay con Roberto Backer, hacienda.

Sentencias definitivas—Bernarda B. Lopez de Cabral, denuncia, hacienda.

Juan P. Ruiz,
Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1er. TURNO

DOCTOR GRANÉ, ACTUANDO POR ENFERMEDAD DEL TITULAR DOCTOR SARÁCHAGA

Dia 22

Trámite—Concurso Barros; conc. Iglesias conc. Fomento Montevideano; Gandulfo con Banobich y C.ª; Melli con Pealer; Nieto con Zuany; Agorio con Rivero; Diaz y Garcia con Theobal y C.ª; Zunino con Gutierrez; Carzolio, Grondona y C.ª, por matrícula de comerciantes.

Interlocutorias—Conc. Lanzoni; Escalada con del Campo; conc. Sosa.

Definitivas—Verme, Rivero y Ceriani con Luisa M. de Bolato y terceria Cavajani y Sanguinetti.

José A. de Freitas,
Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.º TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR DON OVIDIO GRANÉ
Oficina, Rincon 2

Dia 22

Trámite—Lussich con Stuart Williams; Riguera con Antuña inc. Marquez y Herison; Videvich con Ducit; conc. Latorre y Soba y Ca.; Castagnet con Pastorino; Gallo con Garat; Lussich con Stuart Williams; conc. Saens; Alvariza con Saavedra.

Interlocutorias — Bazerque con del Guercio; conc. Saralegui inc. destitucion del síndico; Piria con Wich.

Mariano Requena,
Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Á CARGO DEL DOCTOR DON LUIS PIERA

Dia 22

Trámite—Pedro Saralegui; Silverio Chaparro; Mercedes Badia; Manuel Lacau; Lamaison con Maciel; Loriente con Dobal; test. Lafone; Delorensi con Samarripa; Brito con Velazco terceria Sierra; Bordagoni con Puentes y Castañú, exhorto; Mercedes Sino; Vila con Rosa; Legarra con Serveti terceria Ruiz y Nuñez; Escobar con Gadea; Mouliá de Carneiro; suc. Duran y Martinez; Font de Palau con Rivas; Juan Almada; Lecaldare con Collazo; Salvatico con Aguirre; De Leon con Noboa; Arenz de Kendall con Ana Kendall; Smith con Salvrie; Lesca y Saralegui por Saralegui.

Interlocutorias — D. Mouliá de Carneiro; Oyhamburo con Paz y Debfina G. Nick; test. Vidiella; José Viera; Barbot por los menores Freire; Reyes Anaut con Gil Nells y C.ª

Definitiva—Magdalena Siri.

E. H. Piccardo,
Actuario.

...personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Julio 16 de 1885.—*Alfredo Herran*, escribano público. 1536-ag15.

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la Sucesion de don Manuel Serby, citándose á la vez á los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 9 de 1885.—*Antenor R. Pereira*, Escribano público.
1510-ag11.

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Gabriel Sayago, citándose á la vez á los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, para que dentro de treinta dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 1.º de 1885.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1476 ag2.

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, Dr. D. Ernesto Frias, se cita y emplaza á los herederos de don Francisco Vazquez, para que dentro de 90 dias concurran á la formacion del inventario de los bienes quedados al fallecimiento del indicado señor Vazquez; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 3 de 1885.—*Alfredo Herran*, escribano público. 1492-sbre.6

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de tercer turno, Dr. D. José L. Vila, en los autos de la sucesion de D. Juan P. Bergueros se va á proceder á la venta en pública almoneda el dia juéves 23 del corriente de tres á cuatro de la tarde, de un terreno y lo en el edificado, situado en el Cerrito de la Victoria, de este departamento, compuesto de tres mil ciento veinte y nueve metros cuadrados, lindando por el Este con el camino de Juan de Toledo, por el Oeste calle por medio con la manzana número ciento treinta, por el Norte con la fraccion número ciento treinta y siete, y por el Sud con la ciento treinta y cinco. Tasado el terreno, galpones, cuartos y el taller de carpintería y herrería en dos mil trescientos y un pesos, cuatro centésimos. Se previene que la base de venta es las dos terceras partes de la tasacion y que el mejor postor deberá oblar doscientos pesos á los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil.—Montevideo, Julio 7 de 1885.—*Juan P. Ruiz*, escribano público. 1502-jl23.

Juzgado Letrado Departamental

DE LA COLONIA

Por disposicion del señor Juez L. Departamental de la Colonia, República Oriental del Uruguay, doctor don Jacinto D. Real, se cita de eviccion y emplaza á don Francisco Lavalle para que dentro del término de ciento veinte dias comparezca á estar á derecho en el juicio iniciado ante este Juzgado por doña Isabel Ponce de Castro contra don Manuel y don Francisco Varela sobre reivindicacion.—Colonia, Mayo 9 de 1885.—*Abelino Nabal*, escribano público. 1098 sbre12.

ANUNCIOS

CONTRA los Resfriados, la Gripe, la Bronquitis y las Irritaciones del Pecho, el **Jarabe** y la **Pasta** pectoral de **Nafé de Delangrenier** tienen una eficacia cierta y afirmada por los Miembros de la Academia de Medicina de Francia.—Como no contienen Opio, Morfina ni Codeina, pueden ser dados, sin temor alguno, á los Niños atacados por la Tos á la Coqueluche.
Se Vende en PARIS, 53, rue (calle) Vivienne.
Y EN TODAS LAS FARMACIAS DEL MUNDO ENTERO.

LA COMERCIAL

Compañía Oriental de Seguros Marítimos y contra incendios

Capital: $ 1.000,000

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 1881

Empezó operaciones el 15 de Enero de 1882

DIRECTORIO

Sr. D. Antonio F. Braga—Presidente.
« « Manuel Artagaveytia—Vice-Presidente.
« « José B. de Oliveira Nery—Secretario.
« « Pedro Piñeyrúa—Vocal.
« « Federico Cibils—Idem.

Para efectuar seguros marítimos ó contra incendios y tomar conocimiento de pólizas, tarifas y demas condiciones, ocúrrase á la oficina calle Cerrito núm. 171.

Horas de oficina, de 10 á 4 de la tarde.

El Gerente,
96dp ¾ *Horacio Garcia Lagos.*



DEFRESNE
Con Peptona. (*Carne asimilable*)
HIERRO Y LACTOFOSFATO DE CAL NATURALES

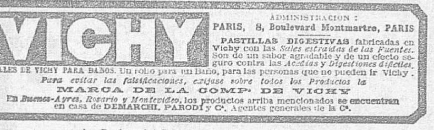
El Vino Defresne tiene un sabor esquisito, y es el único reconstituyente *natural y completo*.

Es el mas precioso de los tónicos: á su influjo, los accidentes febriles desaparecen, renace el apetito, los músculos se nutren, y se recobran las fuerzas.

Empléase con buenos resultados en la inapetencia, los medros repentinos, las convalecencias, las enfermedades del estómago, la anemia y la consuncion.

DEFRESNE Proveedor de los Hospitales de Paris
Y todas las Farmacias
Depósito en Montevideo: DEMARCHI, PARODI y C.ª

Y en las Boticas del Romano de Cranwell y de Rey y C.ª



y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

MOLINO "TOUYA"

CENTRIFUGO UNIVERSAL

PREMIADO EN SIETE CONCURSOS
MEDALLA DE HONOR
EXPOSICION DE BURDEOS 1882
Dos medallas de oro y dos diplomas de honor
EXPOSICION DE TARBES 1881



UNICOS REPRESENTANTES
PARA
LA AMÉRICA DEL SUD
LOS SEÑORES
BONOT, BARRIO y C.ª

El Molino «Touya» es el molino que reune hoy todos los adelantos para la molienda, lo que le hace merecer la aceptacion general en todos los países del mundo.

Su instalacion es tan económica, como sencillo es su sistema; las ventajas que procura superan á los molinos mas perfeccionados.

La harina que elabora para la panificacion es la que tiene mas fuerza, sin contar la gran ventaja de mayor rendimiento.

Uno de los concesionarios de este sistema, acaba de llegar de Europa y está pronto á dar todos los datos necesarios para la instalacion de dicho sistema en el país.

Tres de estos aparatos funcionan en la República del Uruguay; dos en Canelones, uno en el Molino de Raffo, en Montevideo. En la República Argentina: en Barracas, Buenos Aires, Molino de Etcheto y Compañía.

Para mas informes: F. J. DAJAS, depositario en Montevideo, 25 de Mayo núm. 250
1534-pm.dpm.

Rehusése todo Alquitran GUYOT que no lleve un rótulo cuya reproduccion en tinta negra está enfrente.

ECOLE SUPERIEURE De Pharmacie DE PARIS — Médaille d'Argent E. GUYOT
GOUDRON DE GUYOT
... PHARMACIEN À PARIS
[VENTE AU] DÉTAIL DANS LA PLUPART DES PHARMACIES
VENTE EN GROS
MAISON L. FRERE ET CH. TORCHON à PARIS
19, RUE JACOB, 19
AVIS.—Pour distinguer mon produit de toutes les préparations plus ou moins analogues, et afin d'éviter à l'acheteur toute confusion possible, mes flacons portent désormais cette étiquette avec ma signature en trois couleurs.

Reproduccion en tinta negra del rótulo del Verdadero Alquitran GUYOT registrado segun la Ley.

El "Vin de Bugeaud"
TONI-NUTRITIVO
con QUINA y CACAO mezclados con un vino de España, de primera calidad, está ordenado diariamente por los mas eminentes médicos de todos los países contra las enfermedades siguientes: *Anemia, Clorosis, Enfermedades nerviosas de todas clases, Diarrea crónica, Hemorragias, Escrófulas, Dolencias encorbúticas, Males del Estómago y Convalecencias de todas las fiebres.*
Venta por Mayor: LEBEAULT, MAYET y C.ª, 29, rue (calle) Palestro, PARIS
SE LE HALLA TAMBIEN EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS

PASTA DENTIFRICA GLICERINA
Método de Eug. DEVERS, Químico
Preparada por **GELLÉ FRÈRES**, Perfumistas
6, Avenue de l'Opéra, PARIS
Este Dentífrico sumamente higiénico dá á los dientes una blancura de nácar y nunca altera su esmalte
BASTA USARLA UNA VEZ PARA ADOPTARLA
Medalla de Oro en la Exposicion Universal, Paris 1878
CASA FUNDADA EN 1826

GRAN ESTABLECIMIENTO DE

HORTICULTURA Y ARBORICULTURA

Fundado el año 1841

DE P. MARGAT Y HERMANOS

Este establecimiento cuenta con un gran surtido de árboles frutales, de clases superiores recientemente introducidos en el país, siendo el solo poseedor de ellas, á mas de muchas otras de primera calidad ya conocidas.

Gran variedad de árboles forestales para formar montes, bosques y paseos.

Un surtido sin igual en arbustos y plantas para la formacion de parques y jardines, tanto de adorno como de flor, contando con mas de 15,000 camelias y muchas otras plantas de gran mérito.

Especialidad en semillas de todas clases y de superior calidad, tanto de árboles como de flores y legumbres.

Las personas interesadas pueden pedir el **Catálogo General** que hemos publicado recien y que será mandado inmediatamente franco por Correo, dirigiéndose por correspondencia al establecimiento camino de Burguez núm. 120, Reducto, ó á la sucursal calle 18 de Julio núm. 7, Montevideo.

Semilla de alfalfa de primera calidad.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

1247-jl31.dpm.

VERDADERAS PÍLDORAS del D.r BLAUD

Pocas preparaciones ferruginosas pueden ofrecerse á la confianza de los Médicos y de los Enfermos apoyadas en documentos tan auténticos como los siguientes:

Se las emplea, con el mas favorable éxito desde mas de 40 años ha, por la generalidad de los Médicos, para curar la **Anemia**, la **Clorosis** (*Palidez del Color*) y facilitar la *formacion de las jóvenes.* Aunque la insercion de estas Píldoras en la nueva *Farmacopea francesa* nos dispense de todo elogio, nos limitaremos á hacer una sola cita, la del **D.r DOUBLE:**

«**Desde 35 años (dice) que yo egerzo la Medicina, reconozco en las Píldoras de Blaud ventajas incontestables sobre todos los demas ferruginosos y las considero como el mejor anticlorótico.**»

D.r DOUBLE
Ex-Presidente de la Academia de Medicina de Paris.

En fin, exíjase que su nombre este grabado en cada Píldora como al margen
DESCONFÍESE DE LAS IMITACIONES
PARIS, rue (calle) Payenne, n.º 8.—Depositarios en *Montevideo*: DEMARCHI, PARODI y C.ª

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

Curacion rápida y cierta por el
ARSENIATO de ORO DINAMIZADO
del Doctor ADDISON
de la **Clorosis**, de la **Anemia**, de todas las **Enfermedades del Sistema nervioso**, hasta las mas rebeldes, de las **Enfermedades crónicas de los Pulmones**, etc.—Las mas eminentes ilustraciones médicas han certificado el poder curativo de este medicamento y le han reconocido como *el primero y el mas enérgico de los reconstituyentes.*—Precio de cada Frasco: 6 francos (en Francia).
Todo Frasco que no lleve la Marca de Fábrica, depositada, y la Firma deberá ser desechado rigorosamente.
Gelin — Único Preparador de este Producto
En PARIS: Farmacia GELIN, 38, rue (calle) Rochechouart.
Depositarios en **Montevideo** y **Buenos-Ayres**: DEMARCHI, PARODI y C.ª

y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

ORFEVRERIA CHRISTOFLE

25—CALLE DE SAN JOSÉ—25

MONTEVIDEO

MANUFACTURA EN PARIS Y EN ST. DENIS (SEINE)

Cubiertas plateadas sobre metal blanco—Orfevrería plateada y de plata maciza—Plateadura y doradura—Especialidad en artículos para familia y hoteles

ÚNICO REPRESENTANTE Y DEPOSITARIO DE DICHA ORFEVRERIA EN LA REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

J. DUFFARD

CALLE DE SAN JOSÉ NÚMERO 25 (MONTEVIDEO)

Precios módicos y sin competencia en el Rio de la Plata

N. B.—Se reciben pedidos para Europa y la casa se encarga de hacer platear en las manufacturas de Christofle cualquier objeto de metal, como ser cubiertos, bandejas, fuentes, juegos para té, etc., etc. desmejorados ó gastados, aunque esos objetos no procedan de dichos fabricantes, comprometiéndose á devolverlos como nuevos y garantiendo la cantidad de plata que en ellos se deposite.

«Precaverse sobre todo contra las numerosas imitaciones y falsificaciones de la marca Christofle.»

PIANO PARA CONCIERTO—Se vende uno de la acreditada fabrica de (H.) Herz, casi nuevo y en perfecto estado. Darán razon calle San José núm. 25.
1538-pm.dpm.



Depósitos en las principales Perfumerías, Farmacias y Peluquerías de América.

Julio 23 — 87

FOLLETIN

JORGE OHNET

LA GRAN MARGUERA

—Sí, padre mio.

—¿Qué queria?

—Interceder con vos, por los suyos....

—¿Interceder? Deveras! que de pronto se ha puesto muy humilde!.... Cambió de tono, y mirando severamente á su hijo:

—¿Y por qué no me lo dijiste en cuanto llegué?....

—Porque esperaba, ganando un poco de tiempo, llegar á predisponeros favorablemente.

Los dos hombres se miraron fijamente. Despues de un momento de silencio:

—Ah! de modo que esperabas.... Vamos! Me tomas acaso por un tonto, á quien se maneja segun se quiere? ¿Soy hombre que cambia á merced de un capricho y renuncia á sus proyectos por lloriqueos?.... La hermosa trató de conmoverte con miradas tiernas y embaucarte con frases zalameras?..... Oh! sabe bien su papel, y es una almibarada de primera calidad!..... Nos dió una prueba el dia de la fiesta, cuando su Nicodemus se negó á bailar en frente de ti!....... No hay que fiarse de esas gentes... De palabra os prometen el buen Dios, pero en acciones os dan el diablo! Yo las conozco, y bien; hace tiempo que las trato! Lo que mejor saben es mentir! La jóven te ha hechizado, y aún no habria llegado á la esquina cuando se reia de ti.... Puedes creerlo!...

Pascal no respondió. Estaba resuelto á aguan- [illegible] ¿Podia ser nunca demasiado cara la realizacion de las promesas hechas á la jóven? Carvajan habia vuelto á sus pasos por su gabinete. Reflexionaba y su fisonomía se habia puesto muy grave. De pronto se detuvo y encarándose con su hijo:

—Pero en fin, supongo que habrá hecho otra cosa que suspirar, me parece? Ha debido hablar tambien algo.... ¿Qué ha dicho? ¿Qué ha propuesto? Cuando se pide la paz.... siempre es con algunas condiciones.... Dejemos el lado sentimental, y vamos á lo práctico.... ¿Qué quiere por lo pronto?

—Que salveis á su hermano, y que considereis á su padre....

—Es decir, que pruebe claro como la luz, que el jóven Clairefont es tan blanco como el armiño, y que teniendo al viejo en el hueco de esta mano, lo deje libre y tranquilo?... zarrampla! Y que ofrece en cambio? Sin duda un eterno reconocimiento?...

—La señorita de Clairefont no fijó condiciones....

—Y quién las ha de fijar, voto á?... exclamó Carvajan, cuyo rostro moreno, se puso violeta.

—Vos, padre mio, respondió friamente Pascal.... ¿No sois el dueño?

Carvajan se recostó en la chimenea.

—Soy el dueño, es verdad, dijo afectando benevolencia..... Pero, la situacion es difícil.... y mas ven cuatro ojos que dos.... Tú en mi lugar que harias?

—No os lo he ocultado jamás, padre mio, desde que llegué, os exhorté á la conciliacion. La situacion de la familia de Clairefont era entonces mucho menos grave, y era únicamente en interés vuestro que hablaba. Deseaba veros renunciar á una hostilidad que podia rebajaros á los ojos de muchos. Queria veros con ideas que estuviesen á la altura de la posicion que habiais alcanzado. Siendo el mas fuerte, os convenia mostraros generoso. Era el lenguaje que yo usaba... y los que considerabais vuestros enemigos resistian aún! Qué os diré hoy que vencidos, desesperados, imploran gracia? Ya no es un consejo, es un ruego que os dirijo. Sed humano: no os ensañeis con el caido. Olvidad á estos Clairefont, que ya no existen. No ultimeis al hijo, cuyo verdadero crimen consiste en el [illegible] en su dominio retaceado y empobrecido.

—El hijo! exclamó Carvajan encolerizado. Olvidas que te insultó en público?... El padre! ignoras que ayer quiso maltratarme? ¡Gentes caidas?... Qué harian pues si estuviesen en pié? No los conoces: son bandidos.

Tomando un aspecto tranquilo, y con las manos en los bolsillos:

—En fin, mi amigo, eso es muy lindo; pero me deben cerca de cuatrocientos mil francos!

—La heredad vale el doble!...

—Pardiez! estaria lucido sin eso.

—Padre, insistió Pascal con voz temblorosa por la emocion, no me quiteis toda esperanza de convenceros... Hacedme ese sacrificio, y os lo agradeceré toda mi vida! Exigidme en cambio, lo que querais, que consiento de antemano. Estaré á vuestras órdenes, me asociaré á vuestros negocios, haré triunfar vuestra ambicion. Mis dias, mis noches, todo os pertenecerá. Pero en nombre de lo mas sagrado, no me rehuseis lo que os pido!.... Carvajan se acercó á su hijo, y con una atroz ironía:

—Qué te han prometido si lo conseguias?

—Padre, gritó el jóven.

—Eres mi hijo ó el agente de negocios de los Clairefont?

—No, es un hijo que quiere ver el nombre de su padre respetado y honrado?

—Respeto, honor, palabras que no sientan muy bien en los lábios! Veamos, don recto, sé franco, confiesa la traicion!...¿Crées que no he notado que tengo un enemigo en casa. Sueñas engañarme!... Eres muy jóven todavía!... Nécio, que arrastrado por una mujer, trata de engañar á su padre! Intercedes por ella, suspiras. Triple zonzo! ya verás lo que te dá en cambio! Ah! ah! queria saber á que atenerme, y ya lo sé: Perteneces á la bella Antonieta... Ya! ya! y que ella te enseñe lo que es respeto y honor?

—Padre mio!

—Atrévete á negar que te ha hechizado! atrévete á negar que la amas!

Pascal, que, dominado por la cólera paterna se habia inclinado, se irguió, y con semblante iluminado por la pasion:

—Pues bien! sí, la amo! Y será la desgracia de toda mi vida, puesto que me encuentro entre vos, que sois implacable, y ella que quisiera os [illegible] que le asesteis repercutirán sobre mi corazon. Es la fatalidad que lo quiere así...... Yo no he buscado á la señorita de Clairefont. La he encontrado sin saber quién era... Cuando he reflexionado, era tarde... Os doy mi palabra de no volver á verla, si os compadeceis de ella.... No conozco ni á su padre ni á su hermano... No me preocupo sino de ella. Ella sola! No podeis odiarla: nunca os ha hecho nada... Padre mio! vos tambien habeis amado, tambien habeis sufrido.... En nombre del pasado, sed bueno hoy, no hagais á vuestro hijo tan desgraciado como vos mismo habeis sido!

—Ah! has hecho mal en evocar ese recuerdo, dijo Carvajan, porque me impide la piedad! Renuncia á tu amor, es un poco menos viejo que mi odio. Cuanto mas tiempo pasa, mas vivo lo encuentro en el fondo de mi corazon. El me ha dado la energía necesaria para llegar á la posicion que tengo. Mi vida la he consagrado á asegurar el triunfo, y cuando voy á conseguirlo, pretendes que por un capricho, por un amorcillo, renuncie á un goce tan ansiado? Vaya pues! no eres sinó un niño ciego y débil. Tu no sabes conducirte.... Déjame hacer.... trataré tus asuntos al mismo tiempo que los mios, y obtendré en beneficio tuyo lo que no puedes figurarte. Casi me acusas de ser un mal padre.... Te probaré mi cariño.... Quieres á esa mujer? la tendrás, Has de verla dócil á tu voluntad. Su orgullo, ah! ah! tengo un medio infalible para dominar á las personas mas altivas.... Ten confianza en mí.... Sigue mis consejos, no te mezcles en nada, consérvate espectador, y tendrás tu princesa!....

—Jamás, exclamó Pascal con furia. Me moriria de vergüenza delante de ella!

—Ah! ah! Creo haberme mostrado paciente, pero empiezas á calentarme las orejas! Me gusta la fantasía, pero á condicion que no se prolongue! No hay poder humano que me haga decir no! cuando he resuelto, sí! Pues bien, hace treinta años hice el juramento de echar al marqués de su castillo, é instalarme en su lugar!

—Y yo, padre mio, acabo de hacer el juramento de impedíroslo!

—Con que! verdaderamente has jurado eso? dijo Carvajan con espantosa calma. Bien! ve- [illegible] prometerse á lo que es temerario... Dentro de quince dias, entiendes, la heredad de Clairefont será vendida en pública subasta, y el marqués quedará en la calle!

—No, padre mio, porque mañana sereis pagado.

—Vaya, dijo sarcásticamente el banquero. Y con qué dinero?

—Con el mio!....

Hundiéndose la casa no hubiese producido un efecto mas formidable.

—Has reflexionado bien, balbuceó Carvajan, en lo que dices?

—Sí, padre mio, como vos en lo que pensais hacer!

—Te atreverás á contrarestar mis proyectos?

—No retrocederé ante nada, para evitar una espoliacion indigna.

—¿En dónde tomas audacia para hablarme así?

—En el horror que vuestros actos me inspiran.

A estas palabras, Carvajan avanzó amenazador y terrible. Pareció crecer, le trastornaba el rostro una cólera salvaje. De pié, negro, con los dedos crispados como garras, brillante como oro sus amarillentos ojos, se le hubiese tomado por el génio del mal.

—Ah! me amenazas! me ultrajas! Pues bien! á los que defiendes los perseguiré sin piedad. Atrayéndote, creyeron obtener un triunfo? Imaginaban que me detendria por no combatirte? Verán lo que puedo cuando se me provoca! Magnífico protector tienen en ti!.... Eres atrevido en pretender hacer frente á tu padre! ah! ah! muchacho, otros mas fuertes que tu he reducido á la nada, y ahora podrás apreciar el puño de Carvajan!... Imbécil, que crees todas las promesas de estos Clairefont... Si son unos hipócritas!... se valen de ti... te han atraido por medio de la chicuela... No has visto mas que eso... Ah! no es muy avara de gracias.... Pregúntaselo al oficial!..., Pero no puede menos de despreciarte: un hombre de nada, el hijo de tu padre, un señor que no es «de» alguna cosa!.... Cuando hayas sacado las castañas del fuego, te echarán como un lacayo! Vaya, pues, comprende las cosas... Pascal.... hijo mio.... [illegible] á un abismo seguro... Habrás faltado á todos tus deberes, renegado de tu padre, y quedarás avergonzado... Eh! me oyes!.... Respóndeme... Estás ahí, con los ojos fijos... Me entiendes?.... Vamos, quieres hablar? No tienes la boca cosida. Prométeme reflexionar... No dés así, cientos de miles de francos... Voto á! cuesta mucho ganarlos... Ah! no tardarias mucho en despachar los tuyos!... Pascal! Pascal!...

Se acercó al jóven; lo abrazó, lo acarició, hablándole con ternura, con elocuencia, variando las entonaciones, ávido de convencerle, y de seducirlo. Lo encontró insensible, sordo y mudo, escudado por su voluntad. Entónces, babeando de cólera, Carvajan gritó:

—¡Fuera de aquí, miserable! ¡Te arrojo de mi casa! ¡Infame que vendes á tu padre, que lo asesinas! Sí, me matas! Si no logro ver á esos Clairefont en medio del arroyo, me muero: no he vivido mas que para este momento, en que los tengo abatidos, aplastados bajo mis talones!... Y me robas el bien tan codiciado!... Vete.... Vete pues.... Te iria mal.

—Padre mio! suplicó Pascal.

—Te prohibo que me llames padre.... Lo soy acaso? Dudo al ver tu proceder.

El jóven quedó mudo de horror ante esta furia que no retrocedia ante ninguna amenaza, ante blasfemia alguna. Hizo un gesto de desesperacion y se dirigió á la puerta. Su padre se encontró allí al mismo tiempo que él, para tentar el último esfuerzo:

—Pascal!... Pues bien! transijamos, dijo él con la mirada extraviada.... No pagues.... Y los dejo tranquilos....

—No, padre mio, ya no tengo confianza en vos.... Me engañariais....

Los cabellos grises de Carvajan se erizaron sobre su cráneo; alzó la mano para pegar á su hijo; su brazo cayó inerte. Pretendió gritar é insultar, no pudo mas que balbucear estas palabras:

—Si tu madre estuviese aquí te maldeciria!..

—No, padre mio, dijo el jóven irguiendo la cabeza con orgullo.

Y, dejando al viejo ébrio de rabia impotente, salió.

X

Al dia siguiente, la poblacion de la Neuville con sorpresa y satisfaccion supo que la querella entre Clairefont y Carvajan, iba á tomar un nuevo aspecto, debido á la ruptura del alcalde con su hijo. Se habia visto por una parte á Fleury, Tondeur y Dumontier acudir desde por la mañana á la calle del Mercado, y despues de mucho tiempo salir animados discutiendo y gesticulando. Por otra parte Pascal, se habia instalado provisoriamente en casa del Sr. Malezeau, quien quemando valientemente sus naves, se declaraba por la familia de Clairefont.

Que hallazgo para el pequeño pueblo, cuya insulsa existencia se arrastraba en la monotonía, y que de golpe se veia agitado por violentas emociones! Las lenguas se desataban, y la chismografía tomaba proporciones asustaderas á la vez que risibles.

Los Dumontier habian contado á los Legloirieux, que Pascal loco por Antonieta de Clairefont, se habia atrevido á hacer frente á su padre, y esa confidencia, embellecida por los Legloirieux con bordados de su invencion, llegaba á tener visos de calumnia. Se decia corrientemente que habiendo sorprendido el banquero á Pascal con la señorita del Castillo, lo habia echado de su casa indignado. Casi habia sido preciso arrancar á Carvajan de manos de su hijo que queria ahorcarlo. ¿Quién habria esperado tales escesos de ese jóven que parecia tan moderado? Ah! la desmoralizacion hacia camino! ¡Jamás se habia visto tal cosa! Pero el castigo seria ejemplar; y esos intrigantes de Clairefont nada ganarian con la discordia que habian fomentado, por que el alcalde que los habia considerado hastas entonces, estaba resuelto á aplastarlos. Sabia cosas decisivas sobre el asunto del jóven y las diria: se podia contar por lo ménos con una condena á trabajos forzados perpétuos, ya que la debilidad de los jueces no permitia esperar una sentencia de muerte. Y el dia mismo del juicio, la heredad de Clairefont, vendida en almoneda, seria adjudicada á Carvajan.

Otra version favorable á Pascal, pero igualmente plagada de inexactitudes, se hacia circular por los partidarios del Castillo:

—Ah! el alcade está en buenas manos, é iba sin duda á ser condenado, por que por medio de testaferros habia hecho prestar dinero á [illegible] cuenta por ciento á ese pobre inocente de marqués. Además, conocia el verdadero asesino de Rosa Chassevent y lo habia hecho huir al extrangero para sustraerlo á la accion de la justicia, y perder con mas seguridad al desgraciado Roberto, que era inocente amigos mios, como un niño recien nacido.